



México, D.F., a 23 de abril de 2015

Versión estenográfica de la III Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en el Auditorio del Pleno de este Instituto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Buenas tardes. Bienvenidos a la Tercera Sesión del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Señor Secretario, ¿tenemos quórum?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, señor Presidente, tenemos quórum, con la presencia de ocho Consejeros.

Buenas tardes, Consejeros. Bienvenidos.

Con la presencia de la consejera Clara Luz Álvarez, Irma Ávila Pietrasanta, Aleida Calleja, Ing. Gerardo Francisco González Abarca, Carlos Ponce, Carlos Merchán, Luis Miguel Martínez, Irene Levy y usted, consejero Ernesto Flores, tenemos quórum legal para iniciar la Sesión, de conformidad con las Reglas.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto. Muy bien. Muchas gracias.

Entonces, pasemos al segundo punto del Orden del Día, que es la Aprobación del Orden del Día.

Tenemos los Asuntos que se someten a consideración del Consejo, que ahora paso por ellos: los Asuntos Generales y luego el cierre.

En los asuntos que se someten a consideración del Consejo, está la Aprobación de las dos Actas de las últimas dos Sesiones; el Programa Anual de Trabajo; la Recomendación del Consejo Consultivo sobre el Anteproyecto de Lineamientos de Colaboración en materia de seguridad y justicia.

Quisiera agregar un cuarto punto, que es la recomendación del proyecto de permisionarios de radiodifusión, a los que les es aplicable el régimen de concesión social, comunitaria e indígena, para el ejercicio de lo establecido en el artículo 89, Fracción VII, que es la recomendación que nos ha circulado la consejera Aleida, que es una modificación a lo que tenemos acá.



Y luego, los asuntos generales, pasar por los avances en los tres grupos de trabajo: la programación infantil; los lineamientos para transitar de permisos y concesiones; y manifestación de interés para el despliegue de la red compartida mayorista.

Quisiera, asimismo, tocar un tema que no se abordó en la última reunión, que es: cómo vamos a participar como Consejo en la Gaceta del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que ya se ha circulado una propuesta al respecto.

Y, finalmente, cerrar con la declaración de intereses del Pleno. Creo que ése lo quitamos, porque no se circuló, ¿o sí? No, no circulamos ése, entonces lo dejamos para la siguiente.

Entonces, ¿estamos todos de acuerdo en el Orden del Día? Perfecto.

Queda aprobado el Orden del Día con la modificación del III.4. Aprobada

Entonces, pasamos a asuntos que se someten a consideración del Consejo.

Las actas que han recibido, junto con la convocatoria, es tanto el acta de la Sesión pasada Extraordinaria, la Primera Sesión Extraordinaria que tuvimos este mes, más el Acta de la Segunda Sesión, que fue el 20 de marzo, y han sido circuladas.

¿Algún comentario? No hemos recibido nada por la vía electrónica.

Entonces, damos las Actas por aprobadas.

Pasemos ahora al Programa Anual de Trabajo, que es básicamente una presentación que he circulado, como compromiso que me he llevado como tarea, de hacer una propuesta con las votaciones que obtuvimos de los 15 Consejeros, luego lo que se discutió en la última reunión, y básicamente el resultado, que es una propuesta tratando de poner todo junto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No, eso no sabemos, se está transmitiendo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, pero nosotros.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Pero se refería Irene si había algún consejero participando vía remota.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No hay nadie de nosotros, de los 15 consejeros nadie está en línea, sí hay público general escuchando esa transmisión.



Cada vez que alguno de ustedes tome la palabra, para facilitar la estenográfica, si pudieran dar su nombre para evitar que tengan que estar reconociendo voces, y para el audio que se sube.

Creo que ayudaría bastante.

Entonces, les hago una presentación, que ya la he circulado, tiene lo que no conseguí presentar en presentación de Power Point la última vez, pero básicamente sí creo que es importante, y lo he recalcado tres veces, pero hay cosas que no sobran decirlas varias veces, que es: la profundidad del Consejo Consultivo no es infinita.

Y para todos aquellos que ya trabajaron, saben que no es una cosa de me siento cuatro horas y se acabó, implica dedicación, tiempo, tiempo de colaboración, no es tiempo individual que podamos hacer a las tres de la mañana.

Entonces, bajo unos supuestos, que yo creo que son razonables, yo creo que no se pueden abordar más de 15 temas. Si conseguimos un plan de 25, básicamente lo que vamos a hacer son recomendaciones muy superficiales, porque requieren realmente de tiempo.

Aquí supuse, insisto, yo creo que es razonable, que si pensamos que cada Consejero va a terminar trabajando, y trabajando implica de manera activa, no de manera pasiva, de: "recibo hoy y comento", sino que escriben, investigan y se junta con el grupo de trabajo, más de cuatro temas en un año me parece demasiado; eso da, dado que somos 15 consejeros, que podemos abordar 15 temas. Si queremos pasar a cinco temas por consejero, y estoy hablando de medias, entonces nos vamos hasta 19.

Entonces, en el momento en que escojamos el programa anual de trabajo, que nos limitemos a un número, que sea 14, 15, 16, no mucho más que eso.

Entonces, básicamente esto ya se los comenté la última vez, lo que les hemos pedido es que dentro de los temas que tiene en su programa anual de trabajo el IFT, que son 80 y tantos, porque lo fueron cambiando, pero acabaron con 80 temas, que escogieran 25, como les decía la última vez, tampoco fui muy exitoso en hacer que todo el mundo votara 25 temas, hubo desde gente que marcó cuatro hasta gente que marcó 45.

Yo lo que quisiera es representatividad, pero no importa, traté de ajustarme a lo que básicamente los 15 miembros dijeron.



A propósito no pedí un ranqueo de temas, porque yo creo que ranquear 80 temas es prácticamente imposible, se pueden ranquear 15, pero 80, no hay una cabeza que dé para eso. Entonces, por eso es que evité ese tipo de selección.

Y además, como también comenté la última vez, mencionaron algunos temas adicionales, más lo que fue saliendo aquí durante la discusión, salieron algunos temas adicionales.

Entonces, hice dos ejercicios, ya también lo comenté: uno directo, cada voto era un punto y se acabó, y luego normalizando, para aquellos que votaron más les di más importancia a esos votos; a los que votaron mucho, les quité importancia a cada uno de los votos, de tal manera que cada quien tuviera el equivalente a 25 puntos. Y de ahí, independientemente de cuál de las dos maneras utilizáramos, entonces básicamente en las dos medidas coincidían ocho temas.

Entonces yo creo que esos ocho temas, el Consejo básicamente está diciendo que son temas que se tienen que trabajar; esos son los temas que están ahora en la pantalla, se los voy a leer, porque yo creo que deberíamos votar si esos ocho temas deberían estar incluidos.

Reglas para el régimen de concesionamiento en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, que es un tema relativamente amplio, que acabó abarcando tres de los temas que estaban en el plan anual de trabajo original.

Lineamientos o criterios generales para el otorgamiento de concesiones de uso social, comunitarias e indígenas, que se juntó con el anterior.

Lineamientos para el despliegue de infraestructura y operación de la red troncal. La red troncal, les recuerdo, es la red sucesora de la red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad.

Número 4. Disposiciones generales que establecen las políticas de gestión de tráfico y de políticas de neutralidad de red. Hablando en general, es a lo que nos referimos, la neutralidad de red.

Número 5. Lineamientos para la transición de permisos de radiodifusión y al régimen de concesión establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que se repite con el uno y el dos, que eso fue lo que Yara nos hizo saber la última vez, que esos tres el Instituto había decidido juntarlos en uno sólo.

Propuesta de regulación ex-ante sobre la red compartida. La red compartida es la red que utiliza el dividendo digital, la frecuencia de 700 MHz, índices y parámetros



de calidad de la telefonía móvil o de las telecomunicaciones móviles, y lineamientos de pluralidad.

Entonces, aquí tenemos ocho temas que se ven reducidos a seis.

Estamos todos los presentes de acuerdo en que todos esos temas deben estar en el programa anual de trabajo.

Entonces, tenemos seis temas ya incluidos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: ¿Cuáles son esos temas?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Hay ocho ahí, pero tres de ellos se juntan en uno sólo: el uno, el dos y el cinco básicamente pasan a ser uno sólo, porque es así como lo va a abordar el Instituto, que de hecho si es un documento que está en consulta.

Yo creo que es importante decir que eso no quiere decir que ese es el fin de eso, esto se va a meter a consulta, vamos a contribuir a consulta.

El IFT de ahí decidirá sacar uno o varios lineamientos o reglas, o documentos, no necesariamente es uno sólo, pero es un tema en el que reiterativamente vamos a estar regresando, y probablemente sí debe ser el más importante, porque es quién o quién no puede operar algo que tenga que ver con telecomunicaciones.

Es demasiado amplio.

Entonces, ¿queda claro el tema, Carlos?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Sí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, pasando a los siguientes. Primero me fui al "top-ten", los primeros 10, luego me fui a los siguientes 15, y ahí, en la manera como votaron ustedes, aparecieron cinco temas adicionales: uno estaba en los primeros 10, pero la segunda no estaba en los primeros 10, pero sí en los primeros 15, y por eso es que salen cinco más.

Entonces, estos son Lineamientos de Integración del Sistema Nacional de Infraestructura; el siguiente es el Sistema de Medios y Contenidos Audiovisuales, Mercado y Contenidos Audiovisuales, cumplimiento en materia de defensoría de las audiencias y accesibilidad.



Tercer tema, criterios para la determinación de mercado relevante de las telecomunicaciones y la radiodifusión; el cuarto, en este caso, lineamientos generales sobre publicidad y lineamientos generales sobre las audiencias.

Entonces, son cinco temas adicionales que, sumados a los seis anteriores, nos llevaría a tener 11 temas.

Someto esta segunda parte, en la que hay también bastante conceso, no tanto como en el anterior, pero hay mucho conceso.

Entonces, ¿estos cinco temas los podemos incluir en el programa anual de trabajo? Bien.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, yo tengo una duda, porque la discusión que teníamos con Salma si deberíamos de opinar respecto a las normas técnicas, realmente no terminamos esa discusión.

Y ya haciendo todo el razonamiento respecto a las disposiciones técnicas oficiales, al no ser normas técnicas se salen de los supuestos de la Ley Federal de Metrología, entonces ya no están sujetos a todo el esquema de normalización en el país; es decir, ya no están sujetas a tener que constituir o discutirse en un Comité de Normalización.

Entonces yo creo y salvo... me gustaría someterlo a todos nosotros el que podamos constituir un grupo, donde aportemos algo a estas disposiciones técnicas, si tal vez no el análisis completo de la disposición, pero sí un grupo de trabajo, un grupo de interés especial, o como le queramos poner, que se refiera a estos documentos eminentemente técnicos, pero que pueden tener una implicación en términos de mercado y de competencia.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Tratando de responder a la pregunta. De los 11 temas que han salido, ninguno toca ese punto todavía.

Entonces, ahí sería para los siguientes puntos, que son los que sí quisiera someter uno por uno a votación, y podemos incluir dentro de los seis o siete que salieron adicionales al aspecto de tomar el plan anual de trabajo. Es programa, no plan, podríamos votar ese punto en específico.

Entonces, salieron cuatro temas, en donde el consenso es razonable, pero ya no es total; entonces, estos son los temas que hay que empezar a decidir si los queremos o no los queremos incluir.



El que está ahí como número 14, dado que hemos quitado dos, ya sería el número 12, es lineamientos generales para la autorización de arrendamiento de espectro radioeléctrico.

Esto es una nueva figura que se incluye en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es correcto, es una cosa de mercado, se está haciendo en varios lugares. Sí quisiera levantar el tema de que es muy relevante --con mayúsculas y letra grandota-- para la red compartida, porque cambia totalmente el modelo de negocios, dado lo que se decida con respecto al subarrendamiento de espectro.

Mtra. Irene Levy Mustri: ¿Y no lo podríamos poner como un subtema?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Por eso lo traigo a la mesa, porque capaz que esto debería entrar o parcialmente en la de 700, en la red compartida.

Insisto, una cosa es así la figura muy bonita que se hizo de mercado, que es muy fácil, y que la tendencia internacional es a que el espectro se pueda subarrendar, cosa que en México se ha dado básicamente una sola vez, que fue cuando Telcel subarrendó, que luego se convierte en una figura más complicada, Unefon 9.4 MHz en 2005. Ese tema lo deben conocer.

Pero, insisto, esto cambia totalmente el abordaje en la banda de 700, porque se le dan 90 MHz, los puede subarrendar, si es el subarrendado, cómo evitamos que esto sea una simulación de haber hecho tres redes de 30 MHz.

Ese es básicamente el tema, por eso yo creo que es importante. Pero bueno, salió el tema en la votación, pero creo que es importante.

Luego, nuevas licitaciones de bandas del espectro radioeléctrico para telecomunicaciones. Esto básicamente es el aire, es el oxígeno de las telecomunicaciones, si no hay espectro no hay más telecomunicaciones de lo que ya tenemos, pero bueno, eso está ahí.

Luego, el número 16, que sería 14, es el código industrial de buenas prácticas relación ex ante sobre la red compartida, que podríamos, y yo creo, ver cómo juntarlo con el proyecto de la banda de 700, lo que pasa es que el IFT los dividió en dos en su programa anual.

Luego, el número 17, es la migración de estaciones AM/FM, el estudio de las estaciones de FM con separación a 400 KHz.



Entonces, de estos cuatro temas que están aquí, el tercero lo podemos incluir con el que ya hemos votado, que incluimos. Perdón que me vaya en desorden no con los cuatro, pero me voy con ése, porque es el más fácil.

Entonces, ¿estamos de acuerdo en incluir el tercero que tenemos ahí, el número 16, como parte del proyecto de la banda de 700, que ya se ha votado, que está aprobado?

Entonces, ése ya lo quitamos de aquí.

El del arrendamiento o el espectro radioeléctrico, un pedazo importante está en la banda de 700, pero va mucho más allá, ¿entonces lo queremos como tema separado, como tema incluido o no lo queremos?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Espérame un momentito. Carlos Merchán Cuando estamos hablando del arrendamiento del espectro radioeléctrico, hay que acordarnos que este arrendamiento sólo puede darse para las concesiones de tipo comerciales y para las concesiones privadas, pero para comunicaciones privadas, pero no es para las de uso ni social, ni tampoco para las de uso público, etcétera, solamente son para esas dos.

A mí me cuesta un poquito de trabajo, porque como te oído hablar de la banda de 700 aquí, me cuesta mucho trabajo que se quiera meter la banda de 700 en esto, salvo que me quieran decir que la banda de 700, ahora con lo que se está haciendo, va a ser una concesión comercial.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es una concesión comercial por ley.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Ah, caray. Yo tenía entendido que era público-privada.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es un artículo específico publicado en la ley.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo tenía entendido que era público-privada.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, Carlos. Esa fue una discusión bastante complicada en la ley, donde es una concesión de tipo comercial, que se va a asignar directo.

Entonces, como cumple con dos cuestiones que no necesariamente son compatibles, se generó la excepción a través de un artículo específico en la ley.

Mtra. Irene Levy Mustri: Gracias. Irene Levy.



Yo creo que es muy relevante este tema vincularlo con el de todo el grupo de trabajo de la banda de 700 por lo siguiente, a lo mejor aquí nada más a manera de paréntesis:

Todos sabemos que los concesionarios están buscando la posibilidad para que el proyecto tal y como está en la Constitución no se dé así, y que ellos puedan finalmente utilizar directamente parte o bloques del espectro radioeléctrico de la banda de 700.

La Constitución, ni la ley como están redactadas prohíben el arrendamiento de ese espectro.

Entonces, una puerta de salida o de entrada, depende como lo veamos, para que los concesionarios --yo no digo que esté mal o bien, desde ahorita lo digo, simplemente es el tema-- una puerta de salida o de entrada para que los concesionarios usen el espectro radioeléctrico de manera directa pudiera ser el tema del arrendamiento del espectro.

Por lo tanto, yo considero que es una figura que debería de ocuparnos a lo mejor no de manera general, Presidente, sino nada más tener ese tema en cuenta para la banda de 700; es decir, que se haga como un subgrupo, un apéndice o un subtema del tema de la banda de 700, así como el tema de las buenas prácticas, porque de lo contrario pudiéramos descuidar ese punto, y que es un pilar fundamental del proyecto como está definido en la Constitución, y sabemos todos que pudiera ser una puerta de salida del proyecto como está, para bien o para mal lo discutimos en otro momento, pero ahí está el tema.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Irene ¿Cuál es la sugerencia?

Mtra. Irene Levy Mustri: La sugerencia es que este tema pase a formar parte, claro que es un tema más amplio, este es un género, agarrar la especie para este tema dentro del grupo de la banda de 700.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: O sea, lo que propuse al principio.

Mtra. Irene Levy Mustri: Exacto. Si pudiéramos votar a lo mejor que fuera así.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sin entrar, que no quiere decir que no lo podamos hacer después, sin entrar en el arrendamiento de cualquier otro tipo de espectro, que,



insisto, es una figura muy nueva no en México, en todos lados, es una figura complicada.

Corrijanme si entendí equivocadamente, pero entonces este tema lo vamos a incorporar en el otro y lo eliminamos por el momento de los temas que vamos a estar abordando en general; o sea, no vamos a tratar del arrendamiento del espectro de 850.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo creo que lo dejemos en paréntesis cuadrados, si hay oportunidad hay que verlo, porque no nada más estaríamos hablando de la banda de 700.

A mí sí me interesaría que tuviéramos más información de saber qué pasó con esos administradores del espectro, sobre el particular de las bandas de microondas, ¿qué pasó con eso?, ¿en dónde está?, ¿en qué está sustentado eso?, que es parte de las cuestiones que tendríamos que ver.

Y en esta cuestión del arrendamiento del espectro creo que podríamos entrarle.

Yo siento que son temas de los que tenemos ahí, creo que tenemos mucho trabajo, pero éste no desecharlo totalmente, dejarlo como en una segunda opción en función de la oportunidad que pudiéramos tener.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida. A ver, quiero hacer un pequeño paréntesis.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: ¿Me está censurando?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, es que Juan me está amenazando desde hace rato, que se los tengo que decir.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Vía indirecta estás utilizando.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, soy bastante buena persona.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: No, perdón

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De la última vez, pedí que pusieran un reloj, dado que pusimos una regla de tres minutos, y ahorita nadie la ha violado, pero he pedido que pongan un reloj para que nos limitemos a tres minutos, tienen 15 segundos de tolerancia y después es alarma como de sismo, nos tenemos que salir.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero tú nos avisas



Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Aleida Calleja, yo lo que creo es: estoy de acuerdo con la propuesta de Irene, que sea un subtema de, eso no quita la opción de que después podamos ver otros arrendamientos del espectro en lo general más allá de la compartida.

Pero que por ahora, atendiendo a lo urgente y necesario, nos aboquemos a ponerlo como un subtema dentro de la parte de la red compartida sin dejar la posibilidad de que pudiera ya después verse el arrendamiento del espectro radioeléctrico.

Por otro lado, estoy de acuerdo con la propuesta de Luis Miguel, a mí me parece que sí tiene que haber un grupo que verifique las implicaciones en términos de competencia de pluralismo, etcétera, que tiene que ver con las normas técnicas, como es el caso del número 17.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, entonces...

Érick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Esta es una pregunta, a lo mejor puede sonar locura, ¿pero dentro de esta parte de arrendamiento de espectro estaríamos analizando el tema de espacios blancos?

¿El tema de espacios blancos se va a analizar en algún punto?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: No está ni siquiera en el plan de trabajo, que debería de estar, deberíamos de tenerlo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Eso te iba a decir que no existe, está todo ocupado. Luis Miguel Martínez.

Yo creo que esta misma discusión sobre los lineamientos nos lleva a esta idea de que los grupos de trabajo deben ser más temáticas, un poco más generales y menos específicos a las recomendaciones.

¿Por qué? Porque este tema evidentemente, como lo hemos dicho, entra en los 700 y la red troncal, porque de alguna forma está pegado ahí, y comparte la otra característica, que es la falta de información al respecto.

Entonces, creo que sí debemos de considerar que igual que como en el grupo de los lineamientos para el paso de permiso a concesión de uso social, adoptamos otro tema, porque prácticamente estaban muy relacionados, creo que los grupos de trabajo sí deberían de considerar estas posibilidad de ser menos específico y un poco más generales sobre temas similares, y ahí entraría el espacio blanco, y se puede



generar la recomendación del espacio blanco, que bueno ya sale de cajón, que es: "inclúyelo en algún momento, en alguna discusión del pleno".

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De acuerdo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González. En coincidencia con lo que dice Luis Miguel, el entendido que yo me llevé de la reunión anterior y las dificultades que tuve de poder estar comunicado, es que se iba a crear un grupo de espectro, porque inclusive en esos términos yo fui el que recomendé 45 temas, porque hay muchos que finalmente corresponden al espectro.

Yo creo que es muy buena la opinión de Luis Miguel, en el sentido de que tuviéramos un grupo de trabajo permanente, que realmente esté analizando el cuadro nacional de atribución de frecuencias, porque hay muchas que ya no se están usando, hay muchas que se deben de usar; dentro de los 80 temas había muchísimos temas de frecuencia, que obviamente por ser de una prioridad menor a las otras que existen, no se seleccionaron, pero siento que dentro de los grupos de trabajo que formaríamos 15, debería de haber uno específico, que le pudiéramos llamar "cuadro nacional de atribución de frecuencias", donde entren todas y cada una de estas posibles variaciones.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Voy a tratar de responder. Yo creo que generar un grupo o hablar de un grupo de espectro es demasiado amplio, porque la mitad de los temas es espectro.

Entonces, es muy cercano decir: "vamos a hacer un grupo de telecomunicaciones y uno de radiodifusión", demasiado amplio, entonces habría que acotarlo.

Ahora, con respecto al cuadro nacional de atribución de frecuencias, ese era un tema, está el tema en el programa anual de trabajo del IFT, y el tema no fue escogido por nadie, fue de los temas que obtuvieron cuatro marcaciones o cinco, muy mínima.

Entonces, si consideramos que aquellas marcaciones que ustedes hicieron se ajustaron a cuáles son los temas en los que más impacto podríamos tener como Consejo, el Consejo Consultivo decidió que no lo quería; lo podemos regresar y lo podemos votar, yo no digo que no, pero ya en una primera ronda fue eliminado el tema.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González. Por lo mismo, siento que como estaban presentados los 80 proyectos, desmesuraron, hicieron una



desagregación del propio cuadro, que en sí en lo individual no tenían el peso, pero sumándolos tendrá el peso específico para que hubiera un grupo de trabajo específico.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Lo agregamos ahora a los temas seis o siete que hay que votar en específico.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Perdón, Ernesto. Aleida. No se contradicen. Yo diría: ya definamos estos cuatro, estamos de acuerdo en que arrendamiento y código de industria puede irse a la discusión de la red compartida, como subtemas, código industrial de buenas prácticas y lineamientos generales, que eso no se contradice con la propuesta de Luis Miguel, junto con la de Gerardo, que es el grupo que ve las cuestiones técnicas, pero que tienen otro tipo de implicaciones en términos reales.

Si estamos de acuerdo en eso, para avanzar, yo creo que nada más queda pendiente el 15 y el 17.

No sé si pudiéramos tomar un acuerdo y cerrar esta parte.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, voy a resumir hasta acá. El 14 y el 16 pasan a uno de los temas anteriores, que es el de la red compartida, y ponemos en una especie de estacionamiento o parking lote el arrendamiento de espectro radioeléctrico para discutir si lo abordamos o no en un futuro, que esa es la propuesta de Carlos Merchán, y fue secundada por acá.

Y luego tenemos dos más que votar, que es la licitación de un nuevo espectro y la migración de las estaciones AM/FM.

Entonces, antes de votarlos, Erick, ¿algo antes?

Por favor.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Si sobre el punto de arrendamiento de espectro, que si buscamos un tema más general, que sea quizá uso compartido de espectro, uso de espectro por terceros o una cosa así, donde podamos meter este tema de espacios blancos o de uso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, pero de nuevo, lo vuelvo a sacar a la mesa dentro de 15 minutos, pero ese tema ahorita por el momento lo tenemos aparcado en un lado.

Mtra. Irene Levy Mustri: Irene Levy. Nada más para comentar que en el Consejo pasado ya trabajamos sobre el tema de espacios blancos, pero ahí hay un documento, pero ya hay un punto de partida, que creo que pudiera ser muy bueno.



No sé, Secretario, si a través tuyo pudiéramos circularlo, y ya tener un punto de partida para ver qué opinan.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Bueno, cerrado el tema.

El 15, licitaciones de espectro radioeléctrico para telecomunicaciones, ¿el tema lo incluimos como parte de nuestro programa anual de trabajo?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo creo que este tema de las bandas del espectro radioeléctrico, nuevas licitaciones, etcétera, yo creo que eso lo podemos generalizar, como se está comentando, y que en este caso estoy totalmente de acuerdo que tengamos este grupo del espectro, en donde veamos todo lo que se ha venido comentando ahorita: arrendamiento, espacios blancos, etcétera. Todo este tipo de temas los podríamos ver ahí.

Y si quieren también todo lo que está relacionado con AM/FM y Tv. Pudiéramos, en un momento dado, juntarlos todos, y vamos a ir generando lo que se pueda generar de recomendaciones, conforme nos vayamos poniendo de acuerdo entre ese subgrupo de trabajo.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Aleida Calleja. Coincido con lo que dice Merchán, pero creo que en específico en la parte de FM con separación de 400, requeriría una recomendación específica, me parece, porque las implicaciones son bastante importantes a nivel nacional.

Entonces, si de acuerdo, pero yo diría que especifiquemos si un grupo de trabajo muy concretito, separarlo, para que pueda haber una recomendación muy concreta, que no se subsuma a una cosa generalizada, sino que haya una recomendación específica sobre el punto 17.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Miren yo la verdad me veo sorprendido cuando me hablan de esta separación de 400, porque en la época que a mí me tocó manejar el espectro yo asigné con separación de 400, y creo que siguen operando; entonces, siguen operando, están operando.

Yo creo que este tema de 400 es una parte más de lo del espectro, y en dado caso dentro del grupo de espectro lo podemos revisar cuidadosamente e incluso tomar los antecedentes que tenemos de ya asignaciones que existen con separación de 400.



Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González. Yo quiero, de alguna manera, rephrasear lo que Carlos ha dicho.

El grupo de espectro tomaría los temas como están listados, las actividades, y en función de las prioridades y las facilidades de información y de resolución iríamos resolviendo esos temas en tiempo y forma, dependiendo sus prioridades.

En el caso de la banda de 400 hay estudios del Colegio de Ingenieros en la separación de frecuencias, hay frecuencias operando, etcétera, y yo creo que es materia de dedicarle con cierta intensidad un tiempo, que sería muy breve, y se resolvería pronto, no por la prioridad, sino por la facilidad de definición de ese tema en particular.

Pero quiero reiterar, sí tomaríamos los temas y les daríamos el título como tal, y los resolveríamos, según se fueran dando. Si hubiera la posibilidad de que dos o tres se den en una sola recomendación, así lo haríamos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, si consigo poner todo esto junto.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Luis Martínez. Tal vez creo que el grupo de espectro sí representa algo que creo que también se está perfilando, que es: en este Consejo pueden haber unos grupos generales que se refieran a cada una de las áreas que tiene el IFT.

Así como hay una unidad de contenidos, hay una unidad de espectro, hay una unidad de verificación, etcétera, podría haber un grupo por cada una de estas áreas, aunque las cuestiones de verificación creo que no tendríamos mucho que ver ahí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Voy a tratar de ponerle un poco de orden, porque yo no estoy en desacuerdo de un grupo de espectro, pero dado que es tan amplio se puede perder, es tratar como de hacer hervir el océano, como se dice.

Entonces, aquí son cosas muy específicas que han salido. Si se tratan separados de un grupo de espectro, bienvenido creo que puede ser, especialmente porque los intereses pueden ser totalmente diferentes; no es lo mismo estar hablando de las estaciones AM/FM que del subarrendamiento del espectro de microondas o del subarrendamiento del espectro de la banda de 700, o un tema que está por ahí, pero que no quedó en los primeros, que es cómo se evalúa el espectro, que si alguien siguió la discusión que se tuvo de cómo se ponen los derechos para la banda de 2.5 o la de 700, saben que es un tema ácido, es un tema verdaderamente complicado, y eso estaría dentro del tema de espectro, pero creo que son cosas bastante más específicas, en donde se van a abordar como temas separados en el Pleno y, por lo



tanto, deberíamos tratar de alinearnos con eso para evitar perdernos en un espacio demasiado amplio.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González. No quisiera que redundáramos mucho en esto, Ernesto, solamente sí quisiera ir acotando el origen de mis recomendaciones.

Cuando yo hablo de espectro y hablo del cuadro nacional de atribución de frecuencias está muy claramente definido lo que la Unión Internacional de Telecomunicaciones da para usos, y es a lo que me refiero.

Obviamente los temas que tú traes, como lo que son: costos, POP, uso por POP, etcétera, ya vienen más ligados con relación a lo que sería la parte de concesiones.

Y como dice Luis Miguel, hay un grupo que a lo mejor tiene que referirse a la parte legal de todas esas aplicaciones, y yo me refiero en lo particular al del espectro, a sus usos y aplicaciones.

Y por lo mismo, siendo tan amplio como es, la idea es no perderse en el universo e ir desahogando los temas, como mencioné, en función de la disponibilidad de información y también de la prioridad.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De acuerdo. Ese tema va a salir.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Exactamente por lo mismo que dice Gerardo, exactamente por lo mismo que él está diciendo, me parece que hay temas que no pueden quedarse (Aleida) me parece que exactamente por lo mismo que está diciendo Gerardo como algunos temas en específico, como todo el tema del espectro, precisamente por lo que él está diciendo.

Esa es una parte que tiene que ver con la cuestión de ingeniería técnica, pero están las otras partes que tienen que ver con cuestiones económicas, con cuestiones de libertad de expresión, con cuestiones legales, por eso es que hay algunos temas que, insisto, por su relevancia no es solamente la parte del espectro solamente como una visión en términos de ingeniería, tiene otras implicaciones.

Estoy de acuerdo en que haya un grupo de espectro, sí, para que vean las cuestiones en general y se vea el cuadro nacional de atribución de frecuencia, etcétera, pero hay otros que por sus implicaciones precisamente no deberían de perderse la totalidad del espectro, sino que hay que tomarlo específicamente y generar una opinión para el Pleno.

Nada más.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, tomando todo lo que se ha dicho, veamos si estamos de acuerdo en la siguiente propuesta.

Como tema 12, tomamos el que está como 15 en la pantalla, que es: "nuevas licitaciones espectro para uso en telecomunicaciones; como tema 13 tomamos e tema 17, que está en la pantalla, que es la migración de estaciones AM/FM, entonces tenemos 13 temas; el 14 y el 16 hemos decidido incorporarlos en un tema que ya había sido votado como sí; y el tema del espectro en general, está un poco más adelante, lo pasamos a eso.

¿Estamos de acuerdo entonces hasta este momento con 13 temas, señores Consejeros? Perfecto.

Entonces, hasta acá es a donde llega más o menos el consenso de lo que ustedes han dicho.

Yara si podemos pasar a la siguiente, por favor.

Temas que no salen, dependiendo de cómo uno pondera. Creo que eso es importante. Vean los temas que no coinciden, dependiendo de cómo se normaliza.

Dice: "disposición técnica de límites de exposición máxima para seres humanos y radiaciones electromagnéticas no ionizantes en el intervalo de 100 a 300 Gb".

Recibió suficientes votos, y considero todos los votos igual, si pondero, ese tema no está.

Segundo tema que le pasa exactamente lo mismo, es desarrollo de una metodología para la evaluación del espectro en México, que, insisto, ya les di el ejemplo, que yo creo que es más candente. O si nos vamos a la licitación de las cadenas de televisión, estaba metido un pedazo de eso ahí; o sea, es importante.

Y tercer punto es "criterios para mejorar las condiciones en el despliegue de infraestructura de las telecomunicaciones y la radiodifusión", básicamente es la parte de la infraestructura pasiva.

Entonces, esos temas recibieron suficientes votos dentro de los 300 y poquitos, a la hora de normalizar esos temas desaparecen y pasa lo contrario con los siguientes: los lineamientos para la operación de operadores virtuales, de los MBN; segundo, es la actualización del cuadro nacional de atribución de frecuencias, que es el tema del que hemos estado hablando, una manera de ser un poco más específicos, en cuanto al grupo de espectro.



Y tercero, es colaboración con la Secretaría de Economía para garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios.

Entonces, ahí tenemos seis temas que podrían someterse a votación, porque no hay un consenso generalizado de que no importa cómo mido, de todas maneras obtengo los temas.

Entonces, abro el piso a discusión de qué es lo que les gustaría hacer con esos seis temas que tenemos ahí, bajo el supuesto, insisto, ya tenemos 13 temas que han dicho que sí, y yo creo que hay que tener cuidado en cuántos vamos a tener, porque si acabamos con 20 va a haber que sentarnos a reducir cinco o tres, un número así.

Érick, primero.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Preguntaría si hay posibilidades de incorporar estos temas. O sea, hay aquí unos temas que son muy generales, que seguramente abarcan otro tipo de temas y que podrían estudiarse en ese conjunto.

Estoy pensando en dos, específico el de la metodología para la evaluación del espectro y los criterios para mejorar las condiciones de despliegue de infraestructura de las telecomunicaciones y radiocomunicaciones.

¿Habría posibilidad de incorporar los otros temas que están muy relacionados? Por ejemplo, la red compartida es un tema esencial. El problema central es la imposibilidad de acceder, aunque la hay, a infraestructura a la red troncal; o sea, los límites artificiales que hay de acceso a la red troncal, es eso.

Y a final de cuentas de ahí deriva la creación de la red compartida y todo este rollo.

Entonces, forzosamente es un tema que se tendría que analizar en eso.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: A ver, en efecto, creo que se podría integrar, y no sé si forzosamente tengamos que ya poner 15 o dejamos en los que ya estamos de acuerdo e integramos algunos que se puedan integrar, como lo que está planteando Erick, y éstos los dejamos para hacer una valoración un poco más adelante, para decidir cuáles sí se toman o bien pueden ser otros que pudieran surgir.

Digamos, porque ya llevamos una hora en la discusión del plan de trabajo y no me gustaría que el resto de los temas se nos quedaran en el tintero.



Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Carlos Ponce. Yo en la reunión pasada comentaba, Presidente, la idea de que un programa de trabajo debe tratar lo más posible de empaquetar los temas, así como se habla del espectro, y no necesariamente estar obligados a que veamos todo ese universo que hay detrás de ellos.

Si hablamos del tema de competencia, obviamente no estamos hablando de todos los temas de competencia.

Yo por eso propondría que a la hora de redactar ya la versión final del programa, así como se empaquetaron los de la red troncal, etcétera, pudiéramos agrupar algunos que van a ir saliendo conforme vaya evolucionando este Consejo.

Por ejemplo, en junio tenemos el de ofertas de referencia, puede ser un tema económico, puede ser un tema técnico, el tema de la desagregación de bloque local, que ya está resuelto; en fin, muchos temas que pueden estar empaquetados dentro de un cajón de sastre, por decirlo así, dentro de nuestro programa, y no que no sea una camisa de fuerza a lo largo de nuestra gestión y no tampoco que sea necesariamente un cartelón sobre el que deberíamos necesariamente opinar, sino que lo tengamos presente, para que nadie se sienta excluido.

Y los temas que ya votamos, que ya aprobamos, que sean éstos sí los de cajón y los demás en una espectro más amplia, valga la redundancia, tengamos todos los temas vitales que van a ir saliendo a lo largo de estos meses.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, yo creo que hay dos temas aquí: primero, el Programa Anual siempre puede ser modificado, en cualquier momento, entonces tampoco nos estamos poniendo una camisa de fuerza, es dar las prioridades.

Segundo, en muchos de estos temas hay pedacitos de los temas que caben en otros temas, como ya pasó varias veces. De hecho, hasta el mismo IFT ha estado juntando temas que originalmente los había desagregado y luego los juntó.

Entonces, no quiere decir que cuando se aborde el tema, por dar un ejemplo, de la banda de 700 o el tema de la red troncal, no se toque en la banda de 700 a la red troncal o en el de la red troncal a la banda de 700, en ningún momento estamos diciendo que como es red compartida entonces no tocamos red troncal; no, porque los temas están todos relacionados uno con el otro.

Entonces, aquí es básicamente tratar de estar lo más alineado que se pueda, yo creo que es lo que hay que buscar, con el programa de trabajo del IFT, porque entre más nos separemos más vamos a tender a hacer recomendaciones que no llevan a nada.



La recomendación va a salir, pero el problema es qué impacto va a tener en el desarrollo de las telecomunicaciones y en el trabajo de IFT.

Entonces, yo creo que tienes toda la razón, creo que también se aborda el tema, Aleida, de que no estamos en una camisa de fuerza, pero sí tratar de orientarnos lo más que se pueda.

Mtra. Irene Levy Mustri: Irene Levy. Yo nada más agregaría que no nos olvidemos de que si alguien en lo individual tiene interés en un asunto, lo hace y lo presenta, lo votamos y se acabó.

Entonces, yo sugeriría, Presidente, que votemos este tema y pasemos a discutir los asuntos de fondo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo creo que tenemos un ejemplo clarísimo el día de hoy. Hoy vamos a votar un tema que fue hecho por una consejera, es una recomendación lista y pronta, y ella tomó la iniciativa y la ha enviado, y se va a votar, a favor o en contra, no importa, pero va a ser un tema.

O sea, nadie está impedido de traer cualquier tema, y especialmente si ni siquiera va a tener grupo de trabajo y presenta el tema, más que directo.

Ahora, Erick, con respecto a tu tema. Probablemente vale la pena hacer una aclaración. Cuando se habla de despliegue de infraestructura, ahí el tema es tratar de homologar las condiciones para el despliegue de infraestructura pasiva, sobre todo.

Entonces, se refiere al uso de postes, derechos de vía, los edificios del ejecutivo federal, que es una de las tantas cosas que está en la ley; y ya en el extremo un poco se va a cómo compartes infraestructura, si deben ser las antenas, es ese tipo de cosas que están ahí.

El producto final que está pensando el IFT, el problema es que eso tiene un traslape importante con la SCT, es tratar de hacer un reglamento que sirva de ejemplo para que todos los Municipios apliquen básicamente las mismas reglas a la hora de otorgar licencias, autorizaciones y permisos para el despliegue.

Está en esa línea. Ese es el tema.

Es que todo está relacionado, no hay manera de hacer conjuntos ajenos en toda esta historia.



Entonces, de todos estos temas hay uno en específico que les gustaría votar, de estos seis temas, para que lo incluyamos.

Señores, les estoy abriendo el piso para que me digan. Hay seis temas ahí.

El primero, una cosa de salud; el segundo, cuánto vale el espectro; el tercero, en el sentido amplio, uso de derechos de vía; cuarto, los MVNOs, que aquí, otra vez, hablar de MVNOs, ese es un tema que va a tener que salir en la red compartida, porque si no sale todo se hace para que haya MVNOs.

Pero MVNOs tienen traslapo con la red compartida, pero hay MVNOs que no usan la red compartida, hoy hay cuatro; luego, está el cuadro nacional de frecuencias y luego la Secretaría de Economía.

Entonces, hay seis temas, ¿los reducimos a cuántos?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Mira, realmente me cuesta mucho trabajo seguir esta discusión así como la estamos llevando, yo creo que lo más sano es lo que se ha venido planteado, lo hemos propuesto tres, cuatro, cinco de nosotros, de que hagamos un paquete de espectro, y ahí manejemos todos esos temas que están quedando un poquito revueltitos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos, lo entendí.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Tú lo que quieres tener o lo que necesitamos tener es un programa de trabajo, que es una línea, y no necesariamente tenemos que seguir a pie puntillas lo que puso el IFT en su programa.

Creo que nosotros tenemos que poder tener la flexibilidad de poder atender varios temas y empaquetarlos en una manera general para que podamos, en cualquier momento, poderlos atender.

En ese sentido, yo sigo pensando que lo más sano es: hagamos el paquete del espectro, y dentro de ese paquete del espectro paulatinamente vayamos desahogando lo que sea conveniente desahogar.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Aleida. Insisto, ya tenemos definidos los anteriores, no forcemos la discusión, estos temas quedan pendientes, pueden integrarse al grupo de espectro, el grupo de espectro puede discutirlos y se integran, pero no veo razón para forzar qué hacer con estos temas. Tenemos ya los otros definidos, éstos no se desechan, simplemente se quedan ahí un rato reposando para determinar.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, esos temas que están ahí, básicamente es un grupo que hable y va a tomar las palabras de Gerardo, es el cuadro nacional de atribución de frecuencias en sentido amplio.

¿Estamos de acuerdo? De los seis que están ahí, tomamos uno.

Siguiente.

Estos son otros temas que fueron sugeridos en el cuerpo del correo, decían: "Ya voté, pero además quiero que toquemos esto que está acá".

Lineamientos generales sobre la aplicación de los principios constitucionales que comprenda constituciones de radiodifusión, telecomunicaciones, ampliación del espectro y demás temas; estos son temas muy generales, que ahora los traté. En tres minutos, si me dejan, les presento cómo traté de organizar esto en diferentes cajones.

El estado de la radiodifusión AM en México, verificación y certificación de obligaciones en la cobertura geográfica de los servicios móviles, el tema de trámites que las pequeñas y micro empresas tienen que llevar a cabo con el IFT, que es un tema de Carlos Bello, y luego perspectiva de género en las políticas públicas de IFT.

Creo que esto está recogiendo lo que dijeron los correos y lo que se comentó la vez pasada, que no está en lo anterior, en los 20 temas que hablamos antes.

Ahora, si les parece, antes de proceder a ver estos temas, los temas están organizados en cuatro grandes cajas que tenemos, se pueden encajonar así, que son, por un lado, los temas más importantes que está abordando el Instituto este año; luego, cuáles son los temas más urgentes, no necesariamente son los más importantes, pero sí son urgentes, porque hay una cuestión de tiempo; luego, una tercera categoría es visión y criterios generales, en los cuales claramente creo que entra cómo queremos traducir en lineamientos, los principios constitucionales; y luego, salieron varias veces pedidos de estudiar temas que tienen que ver con grupos, por llamarlos de alguna manera, poco atendidos, la perspectiva de género, la perspectiva de los indígenas, de la niñez o niños, niñas y adolescentes, como se ha escrito. Ese tipo de cosas.

Creo que son esos cuatro grandes temas los que tenemos. Traté de colocar los temas que tenemos dentro de esto, y a lo que llego es a lo siguiente, va a tener que ver con lo que hemos hablado ahora. Básicamente los traté de mostrar ahí en esos tres colores, que no sé cuáles son: el segundo es azul, el tercero es rojo, el primero no sé. Lo hice yo, pero no veo.



Entonces, los temas que ya hemos hablado quedan, los temas más urgentes del PAT es la colaboración con la justicia, que ya está abordado el tema; luego el lineamiento para el otorgamiento de concesiones, que esto es un tema que de hecho está en consulta pública; luego, la red compartida se convirtió no sólo en un tema importante, sino en un tema urgente.

Y aquí hago el paréntesis, como votaron en la última vez, he solicitado a la CSIC, a la Coordinación de Sociedad de Información y el Conocimiento, que pospusieran el plazo, que era el día de hoy, para entregar comentarios a su MDI o manifestación de Interés, o EOI, han pasado el plazo a pedido del Consejo, al 22 de mayo, que es un día después de la próxima Reunión de Consejo, lo cual quiere que decir que tenemos que tener una recomendación dotada para poder incluirla en este pedazo del proceso del desarrollo de la red compartida.

Entonces, esos son los temas urgentes, los tres ya están incluidos, sí tienen grupo de trabajo.

Ahora, los temas más importantes, de acuerdo a lo que se ve, son: la calidad de los servicios móviles, que no hemos armado ningún grupo de trabajo con respecto a eso; el programa anual de trabajo dice mayo de 2015, no creo que vayan a sacarlo para mayo, eso yo creo que está atrasado; la siguiente es la red troncal; y luego es la política de espectro, que traté de agrupar, como ustedes habían sugerido, varias de las cosas. Y esto tiene fechas todo el tiempo: hay en abril, en julio, en agosto, en septiembre, diciembre de 2015.

Luego, visión y criterios generales, son básicamente esos seis temas: lineamientos generales sobre las audiencias, la neutralidad de red, la pluralidad, lineamientos generales de publicidad, y todos esos temas ya han sido escogidos, y luego hay dos que no están, que también aparecieron, que tienen que ver con lineamientos generales sobre la aplicación de principios constitucionales, que comprenda constituciones de radiodifusión, telecomunicaciones, planeación espectro y demás temas, que ese es una conjunción de los temas que hablaron la vez pasada, que son de los cinco que salieron, que es una cosa muy general. No tiene fecha, porque sería una cosa que haríamos sin estar alineada con una cosa puntual del Instituto; y luego un tema de neutralidad competitividad, que también salió, y esto tiene que ver de nuevo con la red compartida y con la red abierta, pero va mucho más allá, porque la política de satélites también tiene que ver con eso, y todo lo que se hace en México conectado tiene implicaciones con esto.

El siguiente, que son los grupos poco atendidos, aquí salen las audiencias infantiles, que ya tiene un grupo de trabajo; lineamientos de integración del sistema nacional de infraestructura, que ya lo han escogido; mercados y contenidos audiovisuales;



cumplimiento en materia de defensoría de las audiencias y accesibilidad; perspectivas de género; atención a PYMES, estado de la radiodifusión AM en México.

Y hay uno que no salió, que está en número 18, que es importante, porque también se mencionó en los cuerpos de los correos, es la atención a personas con discapacidad.

Entonces, ahí son cinco más dos que acabo de mencionar, esos son cinco temas que ustedes me dicen si quisieran que se incluyeran en el plan.

Y esto para presentar un plan ya está básicamente dentro de lo que hemos hablado.

¿De esos hay alguno que quisieran no abordar? ¿Alguno de esos cinco puntos que quisieran no abordarlos? Lo estoy haciendo por eliminación.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Quiero entenderte, porque ya me estoy perdiendo.

Lo que nos preguntabas ahorita de las cuatro cajas, considero que ya en alguna forma estamos de acuerdo que en esas cuatro cajas está en todo eso.

Esto que nos presentaban en éste último está dentro de esas cuatro cajas.

No entiendo yo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, pero las cajas son demasiados generales, ¿cuáles son los temas con respecto a esto dentro de la caja? Son estos cinco temas que no salieron de los otros 12 o 14, no sé cuántos fueron, que ya se votaron y que ya se decidieron.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Mira, yo siento que tienen que estar todos los temas que están viéndose.

Esta cuestión que tú hiciste de las cajas en alguna forma las podemos considerar que se armen como parte del plan de trabajo, visto desde ese punto de vista, y sobre de ello vamos a trabajar.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: En el mismo sentido.

Me parece que ya los habíamos aceptado, no entiendo por qué ahorita los ponemos otra vez a discusión.



Y quien lo propuso que lidere el grupo, por ejemplo, el atención a PYMES lo propuso Bello, perdón, lo digo por los apellidos porque hay muchos Carlos, lo puso Bello, lo puso guapo, entonces que él lideré.

El de AM lo propuso Merchán, que lo lideré.

Neutralidad competitiva Elisa.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Érick y Carlos, ustedes se ponen de acuerdo.

El segundo lo toma Elisa.

El tercero lo propuso Clara Luz.

El cuarto lo propuso el señor Bello y el quinto lo propuso el señor Merchán. Son temas de ustedes.

Damos por concluido el plan de trabajo, yo se los circuló, lo voy a escribir en un texto. Ya quedó, eso es lo que vamos a pasar como recomendación de plan de trabajo del Consejo Consultivo al pleno del IFT.

¿Podemos cerrar el tema? Perfecto, cerrado el tema.

Pasemos ahora a la recomendación de lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia.

Le paso el micrófono al señor Ponce.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Gracias, señor Presidente.

Primero, expresar el agradecimiento a los compañeros consejeros, a Leída Calleja, Gerardo Francisco González, Carlos Merchán y Carlos Bello por haber estado interactuando los cinco para preparar algo a consideración de ustedes.

Segundo, agradecerle al Secretario Técnico que nos haya compartido una información, que fue el resultado de las consultas que hizo este organismo y que están resumidas a un documento de Excel que todos ustedes tienen, un poco como propuso Carlos Merchán, tener una referencia de lo que se dijo por empresas, usuarios o interesados.

El proyecto que turnamos a ustedes, yo me pongo a su disposición para comentarlo, no sin antes hacer dos consideraciones, Primero, es un tema interesante, para



algunos es un tema de atención de derechos, es decir, entre la privacidad y la necesidad del Estado de perseguir los delitos.

Y a nuestro juicio más bien, más que una atención existe un equilibrio que debe generarse a través de la colaboración de las empresas que están relacionadas con el ramo de las telecomunicaciones.

Segunda consideración, dos compañeros del grupo propusieron que después de que se aprobase pudiéramos tener un texto más compacto para que sea de fácil lectura, particularmente a los destinatarios del mismo, que son los señores comisionados.

Tercer comentario, el documento se centra básicamente en cuestiones vinculadas a principios, hemos excluido temas de costos, hemos excluido temas técnicos. Y nos hemos enfocado a lo que nos tiene aquí como consejeros, analizar cuestiones que estén vinculadas contra o al lado o sobre los principios establecidos en la Constitución con la Reforma de TELECOM.

Y esos temas que seleccionamos, que no son excluyentes para que ustedes aporten otros son los siguientes. El primero es la definición de instancias de seguridad y de procuración de justicia que, como ustedes saben, durante la consulta fue tema de debate, de duda, de quiénes son estas autoridades.

El segundo es una propuesta que nos pareció interesante, derivada de recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos en el sentido de que cuando estemos vigilados por la autoridad tenemos derecho o se recomienda a que se notifiquen en cierto plazo que está ocurriendo una vigilancia en nuestras comunicaciones y en nuestra información.

El tercer tema es un tema que a nosotros nos parece que ha generado bastante consenso, cuando menos desde el lado de los usuarios, del lado de algunas empresas, que es el tema de que exista un juez de control, que el juez de control que es esa figura nueva del sistema penal acusatorio mexicano, ese juez de garantías sea el que autorice la intromisión de la autoridad sobre nuestras comunicaciones privadas.

Es una figura, repito, interesante, es un juez de control, es un juez de legalidad, es un juez de garantías, y creemos que es un mecanismo suficientemente válido y que existen en toda la República, para que ahí él diga si nos hacen un cateo electrónico como al final de cuentas sería.

Un tercer tema o un cuarto tema es que ha generado polémica, es proponer al Consejo que se elimine el tema de la conservación de datos a la comunicación IP.



Nos ha parecido que la Ley de Telecomunicaciones, el 189 y el 190 no hablan de este concepto, habla de líneas arrendadas, propias, etcétera. Y obviamente dentro del grupo hay quizá un voto que tiene otra postura, sin embargo la mayoría pensamos que no debe figurar y que se estaría excediendo el Instituto dándoles esa característica en los lineamientos de cooperación.

Un tema que es, sobra decirlo, importante es que los lineamientos finalmente reconozcan en algún apartado la importancia que tiene cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales. Y que no por el hecho de que se esté atendiendo una ley especial de telecomunicaciones o de justicia o seguridad se obvie una ley que ya existe y que también tiene un respaldo constitucional, como es la protección de los datos personales, privacidad y autodeterminación informativa.

Un siguiente tema es que todo esto tenga una eficiencia, que se simplifique el proceso y que quienes están obligados a guardar los datos a comunicar la información y a colaborar con la vigilancia, pues tengan procesos sensatos y razonables para que puedan ser cumplidos.

Y finalmente una propuesta que nos pareció muy interesante, que hace Aleida, que es el tema de incluir una recomendación a los comisionados sobre mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Creemos que no solamente basta con que se vigile, se protejan los datos, sino que al final del día se diga qué se hizo con esa información que van estar resguardo las empresas por dos años y que todos los días se van a estar acumulando esas fechas quizá en perjuicio de la privacidad, y obviamente se requiere que exista un uso adecuado de esa información que muchas veces, hay que decirlo, la misma autoridad la pierde, la misma autoridad puede poner en riesgo nuestra seguridad usando el principio de la seguridad.

Creemos que aquí tenemos que hacer recomendaciones puntuales sobre estos temas sin perjuicio de otros, que Carlos Merchán nos ha enviado y ha comentado que tiene que ver que si estos lineamientos tienen que cumplirse, por parte de las empresas corresponder una responsabilidad y un costo, ese costo no se traslade al usuario, ya que es un principio que también debemos proteger.

Los usuarios no tienen por qué pagar un peso más al servicio de telecomunicaciones debido a que la autoridad ha exigido a las empresas más inversiones para resguardar información online, offline.

El principio básico que se ha propuesto es que sea el propio Estado el que responda y que finalmente las empresas y los usuarios no tengan que pagar el costo de una actividad de vigilancia.



Grosso modo son las propuestas, hay otras que seguramente ustedes ya habrán considerado después de leer el documento que el Secretario Técnico les envió y compulsarlos con lo que se dijo además, muchísimo se dijo en las consultas y que nosotros obviamos en virtud de no repetir más consejos que puedan ser útiles para los comisionados.

Es cuanto, señor Presidente. A su consideración.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Carlos.

¿Cómo quieres que procedamos con esto?

El proyecto está listo para ser votado. Podemos abrir el piso a discusión, escuchar, ver si requiere modificaciones o no y desagregarlo o votarlo como un sólo proyecto.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Es buen momento para fijar la mecánica, Presidente, porque a partir de ahora van a ver muchas recomendaciones de dos hojas, de una hoja, de 50 hojas. Y creo que sí vale la pena que antes de entrar afines ese proceso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Señor Merchán.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde mi punto de vista esto es un buen avance, es un trabajo que llevamos ahí, pero, como yo se los comenté en su momento, considero que todavía hay mucho trabajo que hacer.

Para comenzar yo les he mandado, les he participado a ustedes, les he compartido a ustedes información sobre lo que hemos recibido, que siento que tenemos que revisar y de ahí tomar ciertas acciones para esta cuestión.

Y hay una tercera acción más que hace falta, y que es el que tengamos una reunión con la parte que está encargada dentro del IFT, que es la unidad de política no sé qué, para que tengamos una retroalimentación en viva voz de lo que está pasando; ya que de acuerdo con la información que hemos recibido solamente ha habido un sólo documento que se ha generado hasta ahorita, que fue el que se presentó para la consulta, que en su momento se hizo en noviembre del 2014.

En el ínterin ha habido una serie de reuniones, según lo que se nos ha comentado, que no tenemos claridad que en qué han quedado y cómo están y cómo han progresado y cuáles son los puntos álgidos que se estén presentando en esta éstas,



donde tal vez nosotros deberíamos de tener conocimiento para ver qué pudiéramos aportar para abonar en la solución de esas situaciones y avanzar sobre de ello.

En ese sentido yo siento que tenemos que terminar este trabajo. Yo el día de ayer les mostré cómo podíamos continuar con este análisis, los temas que tenemos que verlos, además de lo de la parte que se acaba de ver de la parte económica, está la situación ésta de que a mí se me hace una exageración de que se pueda permitir que los ministerios públicos estatales o la parte municipal, etcétera, pudieran tener en un momento dado capacidad para poder señalar que pueden intervenir o accesarse en las comunicaciones. Siento que eso es muy peligroso, sobre todo en las circunstancias que estamos viviendo actualmente, lo que nos está mostrando el día a día de la situación que estamos viviendo en el país.

Yo siento que todo esto tiene que ser limitado a que solamente la parte federal y la parte nacional es la que a través de la cual se tenga que hacer esto.

Y en ese sentido yo siento que tenemos que hacer algunos comentarios, es que me dice: "Es que la ley". Perdón, necesitaríamos revisarlo exactamente cómo dice la ley y por qué no podemos hacer recomendación en el sentido de que esto, esto y esto, porque es muy peligroso el que mi información a través de un juez a nivel estatal se le ocurra que me intervenga en mis comunicaciones o que el municipio lo hiciera.

Acabo de tener una reunión a nivel de municipio ahí en mi pueblo, y la verdad es que está para pensarse seriamente el abrir todas estas cosas, dice uno: "Me brinca por todos lados". Y ahorita que hemos tenido una serie de robos y asaltos, muertitos ahí cerca de la esquina de la casa, menos.

Entonces hay que tener cuidado con lo que estamos autorizando y dando.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Mtra. Irene Levy Mustri: Gracias. Irene Levy.

Yo primero que nada una felicitación, Carlos, de entrada, porque me parece estupenda la recomendación y a los que participaron también.

Yo me disculpo por no haber podido participar, pero tengo un par de comentarios.

Yo propondría, Presidente, antes de hacer un par de comentarios. Primero, Carlos, yo estoy totalmente de acuerdo contigo del problema que es cualquier autoridad le pueda solicitar a los concesionarios autorizados, pero así está el 189 y 190 de la ley.



Yo propondría una mecánica en este caso de votar en lo general y dar un tiempo, unos días para hacer algunos comentarios a lo mejor para robustecer esto y votarla ya en línea para hacer la recomendación, ¿por qué? Porque estos lineamientos están por salir por parte del IFT.

Entonces si nosotros nos esperamos, pues a lo mejor va ser un buen documento, pero no va a servir para nada, porque estos están por publicarse en el Diario Oficial.

Ahora sí entrando a mis poquitos comentarios que tengo, porque, repito, es un muy buen documento. Yo, no propondría hacerlo corto, en su caso, propondría hacer dos versiones, la versión larga y un resumen, porque si no le estamos quitando sustancia. Me parece muy bien como está.

Propondría agregarle que tomen en consideración las consideraciones que hizo la Suprema Corte de Justicia respecto a la acción de inconstitucionalidad que hubo cuando se modificó la Ley Federal de Telecomunicaciones y se incluyó la geolocalización o fue un amparo.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo pediría que se tomara el nacional de procedimientos penales.

Mtra. Irene Levy Mustri: Me están quitando tiempo, descuéntenme el tiempo de Aleida.

Y luego yo lo mando por mail, en realidad está muy bien, yo reforzaría algunos párrafos en su redacción, pero la verdad es que es mínimo. Yo creo que está estupenda la recomendación.

Y por eso mi propuesta, Presidente, es votarla en lo general, dar unos días para hacer unos comentarios de fondo o de forma y después circular una versión y un plazo perentorio para la votación en línea. Creo que también ya tuvimos tiempo para revisarla.

Es cuanto, señor Presidente.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

El Trabajo que se ha hecho es excelente, pero yo desde los inicios como parte de mi aportación al grupo fue presentar los trabajos que se hicieron en su momento cuando yo como comisionado fui designado a participar en los grupos de procuradores.



En ese sentido lo que se está presentando cubre perfectamente lo que es la parte punitiva, pero deja completamente abierta la parte correctiva. Todo lo que está estipulado en este momento es para buscar y perseguir un delito que ya se cometió.

Y obviamente en aras de la desconfianza que hay para las autoridades en poder darles la posibilidad de que en el momento que se identifica que hay un posible delito en curso y que se puede intervenir la conversación. Estamos dejando completamente indefenso a la posible víctima.

Por eso que yo manifesté en las participaciones que deberíamos de considerar de alguna forma algo, que aunque al día de hoy no está en la ley o si está en la ley mal interpretado, como es la geolocalización. Nuestra recomendación como Consejo deberíamos de ver también a la sociedad y deberíamos de incluir recomendaciones que fueran persecución infraganti con todas las consecuencias y las posibles alteraciones que al día de hoy en la ley.

Y el otro sentido en el que manifesté es que se especifica la parte de datos, IP son datos, y más del 60, 70 por ciento de las comunicaciones al día de hoy están vertidas en ese sentido.

Básicamente esos son los puntos en los cuales yo pienso que deberíamos de buscar algún sentido de complemento a lo que se está presentando.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Solamente por una cuestión de procedimiento.

Todos tuvimos con suficiente tiempo, creo, el documento para saber, creo que todos tenemos condiciones para votar, para decir si estamos en desacuerdo o no.

La postura planteada por Gerardo no fue la que privó en su mayoría en el grupo, y recuerdo que sigue existiendo la posibilidad del voto particular para quien quiera mostrar su desacuerdo o bien tener alguna propuesta específica concreta para poner aquí en el Pleno para que pueda ser integrada.

Para no meternos en honduras, y no precisamente en el país, para que le demos una cierta celeridad.

Primero, diría que podríamos o no decir si podemos someter el documento a votación general y luego irnos a las cosas en específico que creemos que se puedan afinar o que se puedan cambiar y ver quiénes estarían dispuestos a tener un voto particular.

Se discute ya pronto en este mes, que será la próxima semana, que se discuten ya los lineamientos por parte del Pleno.



A mí me parece que sacar una opinión de este Consejo después de que saque los lineamientos del Pleno ya ni tiene sentido.

Esas son las recomendaciones.

Me parece que, incluso, más adelante pueden aparecer un fortalecimiento de la recomendación que hicimos, no es limitativa, simplemente plantea los principios generales que nosotros queremos poner.

Solamente lo expongo, Ernesto, para que no nos perdamos en la discusión.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz. Yo estoy lista para votarlo de una vez, yo lo veo buenísimo el documento, lo comparto todo.

Mis únicas observaciones, pero son las más profundas, es en cuanto a definiciones de instancias de procuración de justicia e instancias de seguridad, y más conociendo el génesis de esto donde ponían al CISEN y a cuanta autoridad pudieran.

Y además dado la actitud que ha tomado la PGR en el fin de la gestión de Murillo Karam, publicó una delegación de facultades básicamente a todos los titulares de unidad subprocuradurías y hasta la Visitaduría General.

Me parece que ese es un ejemplo de lo que precisamente la sociedad nos hemos estado quejando en esto de procuración de justicia, todo el mundo decía: No, eso es teórico. Teórico pasó en febrero y está publicado en el Diario Oficial, y ahorita si la Visitaduría, que ni siquiera persigue delitos quiere pedir la geolocalización de cualquiera de los presentes tiene facultades.

Dicho eso, me parece que el tema de las definiciones es el tema de sustancia. Yo tengo una propuesta de redacción, a mí me parece que los únicos que deben de tener facultades son los titulares de las procuradurías, Fiscalía General o como se le llegue a llamar, los ministerios públicos en que deleguen las facultades para perseguir delitos graves; yo sé que me pueden argumentar que eso no viene en la ley, y se los podría conceder.

Sin embargo, me parece que nosotros no somos los legisladores, estamos haciendo una recomendación. Me parece que aunque la gente de seguridad siempre dice: "Es que lo necesitamos, todos lo necesitamos". Yo digo: Que pongan una cámara en mi baño también, porque todo lo necesitan.



No comparto esto, mis propuestas de redacción son las siguientes. Instancias de procuración de justicia son las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas, la Fiscalía General y los ministerios públicos en quien se deleguen estas facultades o las facultades de geolocalización, conservación de datos.

En cuanto a instancias de seguridad la propuesta de definición sería: son aquellas autoridades que señalen expresamente las leyes correspondientes como encargadas de la investigación de delitos graves y a las cuales las leyes les confieran la facultad de solicitar la geolocalización y los datos conservados previo lo del juez de control.

La redacción yo se las envié, porque si nosotros tratamos de corregir lo que el legislador hizo mal, me parece que sería contrario al sentido de esto.

Finalmente, si alguna ley lo dice expresamente quién es una instancia de seguridad encargada de delito grave y que pueda geolocalizar o pedir conservación de datos que lo haga.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias, Clara Luz.

Carlos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchas gracias. Mi asunto va con Juan José.

Nosotros pedimos que se nos informara cuál era la situación que se tenía y cuál era la visión que podían compartir con nosotros los funcionarios de IFT con relación a estos lineamientos.

Yo no escuché ni tampoco en el apunte que nos mandó Juan José, que esto vaya ser para mañana o que vaya ser para la próxima semana o que vaya ser para la siguiente.

Yo en este caso si ustedes tienen información fehaciente de que va ser la siguiente semana, a mí me extraña que no nos lo hayan dicho la semana pasada cuando esto va ser la semana que entra.

Yo le pediría a Juan José de que nos informara, si le pudieras hablar al área que está llevando al tema, cuándo pretende presentar esto.

A mí sí me gustaría tener una reunión previa con ellos para poder matizar más todo lo que estamos haciendo y poder enriquecer más lo que estamos haciendo.



Pero si la prisa es de que porque van a presentar ya esto la próxima semana, pues yo sí estaría de acuerdo con todo lo que estamos haciendo; pero si no es así y vamos tardar un mes más o una semana y media más, pues yo creo que debemos de darnos los tiempos necesarios.

Ya que si observamos esto fue en noviembre, estamos noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, vamos a llegar a mayo, ya son seis meses que llevan con esto, y pueden llevarse cuando menos unos dos, tres meses más, por lo que yo observo de lo de las discusiones que se tienen.

En fin, yo no entiendo por qué nosotros tenemos que correr si aquellos no están corriendo, salvo que me dijeran que sí. Y en este caso yo creo que sería importante que tuviéramos conocimiento de esa redacción de lineamiento para poderla tener, para poderla revisar y poder opinar más firmemente sobre de ello.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Nada más para hacer una precisión.

Sí se ha estado señalando eso, de hecho este documento salió a consulta pública porque tenía plazo constitucional, es el único plazo constitucional que el Instituto no ha cumplido, dicho sea de paso, y no lo es por la importancia del tema. Y así se señaló, no me acuerdo si en la sesión anterior o en la segunda ordinaria.

No sé cuándo va a subir al Pleno, pero sí es asunto que no tardará más de dos semanas seguramente para votarse, porque sí, en efecto, ya hay una presión importante tanto de las autoridades, como de la sociedad en esta situación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Juan José.

Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Luis Martínez.

Yo también los quiero felicitar por el documento, creo que es un documento bastante sintético. De hecho esta parte que habla sobre las comunicaciones IP creo que es muy importante.

Lo único que yo propondría ahí es no amarrarlo solamente a AICAN, como dice ahí, AICAN en el presente o AICAN en el futuro, como se llame, porque si no puede salir que el día que desaparezca AICAN, pues regresamos a lo anterior.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Luis Miguel ¿Alguien más? ¿Algún comentario?



Mi propuesta es la siguiente después de haber escuchado esto. Creo que va a ver que votarla, yo creo que está lista, por lo que he oído aquí en general, yo me uno a ello, yo la sentí realmente muy bien hecha, a pesar de que no estoy de acuerdo en muchas de las cosas, pero eso es otro punto, no en el documento, sino en lo que se está haciendo antes.

Quisiera votarla, hay dos o tres pequeñas propuestas de alteración que creo que no van a causar ningún cambio sustancial en esto, propondría que lo que ha sugerido Clara Luz sea incorporado, pero lo dejo a ustedes.

Los cambios que Irene va a proponer, pero entiendo que son menores, no los has explicitado ahora. Hasta donde consigo entender hay dos posiciones que son relativamente divergentes al documento, una que ha presentado Gerardo, otra que ha presentado el señor Merchán.

Y para eso sugeriría a tenernos a lo que hemos establecido en nuestras reglas de operación y que ya ha sido aprobado por el Consejo, donde dice en el artículo 17, segundo párrafo, dice: "En las recomendaciones propuestas u opiniones en las que exista una posición divergente se deberá reflejar dentro del cuerpo del documento en un apartado específico para tal efecto":

Yo sugeriría que esas dos opiniones divergentes que han salido acá sean sujetos de un apartado independiente en el documento que ya ha sido escrito. Y entonces quisiera someterlo a votación.

Lo repito, el documento fuera de pequeños ajustes, que entiendo. Primero, votación general, hacemos una votación general, si el documento resultado aprobado hay algunas observaciones menores, una que ha sido ya muy explícita, que ha sido la de Clara Luz, que creo que la podemos votar en lo general, no creo que nadie esté en contra de lo que ella ha sugerido, pero igual lo someto a votación.

Irene que no ha sido explícita en los cambios por tiempo, pero por como fuiste hablando, yo me imagino que no son mayores, y se pueden someter a votación en línea, porque son puntos muy específicos, correcto, en vez de entrar en punto por punto, son esos dos, tres o cinco, no sé cuántos son.

Y ha habido dos posiciones divergentes en el Consejo.

Mtra. Irene Levy Mustri: Exacto, es lo que yo quisiera decir. Yo creo que tenemos una pequeña moción de orden, votemos primero si se quiere votar el documento ahorita, porque yo escucho a dos consejeros que no están por votar el documento ahorita, a lo mejor hay más.



Yo le pediría, presidente, votar si estamos por votar el documento y después votar el documento, si es que alcanzamos la mayoría para tal efecto.

Sería, en mi opinión, el primer paso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Tomando eso.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González, yo quisiera acotar. Mi posición no es divergente, yo estoy de acuerdo con el documento, solamente la opinión del voto particular es buscar la forma de complementar con los puntos que yo estoy mencionando.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Considerando lo anterior.

Primer punto. Como grupo estamos listos para hacer una votación sobre esta recomendación, ¿sí o no? Por el sí habemos todos, menos uno correcto, el señor Merchán dice que no estamos listos.

Habiendo decidido que esto se va a votar, entonces la votación la vamos a emitir. Primero, en lo general, ¿estamos de acuerdo en el documento en lo general? ¿Sí o no?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Nada más una aclaración. En su momento Carlos Ponce hizo el señalamiento de unas observaciones que yo he hecho y que esas deben de incluirse de lo que ya hemos señalado.

Y yo lo que quisiera confirmar de que sí estén incluidas estas observaciones, incluso, como lo comentó Carlos Ponce en su momento sobre la cuestión de la repercusión de los costos que pudiera existir sobre esto, que no se lleven hasta el final.

En ese sentido yo creo que debe de alguna forma introducirse dentro de la redacción de este documento, puesto que estuvimos de acuerdo desde un principio sobre ello. Y en ese sentido haría falta la redacción de ese párrafo para que estuviera ahí.

Y en ese sentido yo no tengo problema de poderme sumar al consenso, porque si no sí tendría yo una situación de divergencia, porque está faltando algo que sí estuvimos de acuerdo.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Lo que pasa es que Ponce sí dijo que faltaba integrar esa parte, y todos estuvimos de acuerdo, nadie quiere pagar que nos vigilen, digamos, en pocas palabras. Eso dijo Carlos que sí se iba a integrar.



Es decir, ahorita el punto sería, si estamos de acuerdo, ya que todos leímos el documento, que podemos votarlo ahora en lo general. Eso no quiere decir que puede haber detalles para afinar como propuestas específicas que hizo Clara Luz.

Yo por ejemplo la propuesta que tengo sobre transparencia y rendición de cuentas le quiero agregar una cosa, porque el tema de estadísticas es esencial para saber realmente cuántas de esas intervenciones derivaron en una investigación real, y no solamente pidieron la investigación. Y esa estadística es importantísima, de las mil intervenciones que pidieron una derivó una investigación, por eso es tan importante esa parte. Esa parte, por ejemplo, a mí me gustaría afinarla.

Nada más, Merchán, el punto sería, si estamos todos de acuerdo en que estamos dispuestos a votarlo ahorita en lo general, independientemente de que vamos a ponerle detalles que no alteran en su esencia el documento y que en ese sentido podríamos discutirlo ahora o bien hacer la votación virtual.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Regresando, ya dijimos que sí lo votamos, lo votamos, estamos todos de acuerdo, ¿quién no está de acuerdo en emitir esta recomendación en líneas generales básicamente cómo está?

¿Quién está a favor? De los presentes todos.

Los siguientes puntos se van a votar en lo particular, la recomendación de Clara Luz, la recomendación de Aleida, la recomendación de Irene, que todavía no conocemos, y la recomendación del pago, que no se cargue a los usuarios.

La tuya en lo particular, porque no está y no va aparecer. La propuesta es que esto se puede poner al final del documento como un voto particular. En eso estamos de acuerdo.

Sugiero que las cuatro modificaciones que se van a hacer nos las envíen, las juntamos y se las sometemos a votación en voto electrónico para hacer la modificación. Y nos vamos a ir por obtener ocho votos.

¿En eso estamos todos de acuerdo?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Nada más quisiera hacer una advertencia. Yo voy a proseguir revisando las opiniones de todas esas cuestiones, y si yo llego a encontrar cosas que sean necesarias que considere que deberíamos de haberse considerado, se las voy a comentar y se las voy a comunicar, y en el sentido que proceda ya sea que las tomemos y las analicemos, dependiendo del tiempo para cuándo se vaya a entregar esto.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso creo que hay que darlo por hecho, no hay tema cerrado, si se traen más cosas siempre se puede o rehacer la recomendación, componerla o emitir un voto particular aunque sea extemporáneo.

Yo creo que nada, absolutamente nada lo impide.

Erick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Nada más era hacer una precisión. Si ya se cuenta con los párrafos, porque yo creo que en consenso de las que se van a presentar hay cierto consenso en la aprobación.

Yo creo que si ya se cuenta con los párrafos podemos adelantar y hacer la votación aquí de una vez, yo creo que sería preferible para dejar el documento listo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No sabemos cuándo se vote en línea, la recomendación de Aleida creo que no tiene, estamos todos de acuerdo en la recomendación de Aleida, ya nada más es una cosa de redacción. Nos encargamos acá de la redacción de Carlos Ponce.

La Merchán, ¿alguien está en contra de no pagar para que nos vigilen? Entonces tenemos dos más.

Oímos la tuya, luego discutimos la de Clara Luz, y luego pasamos a la tuya, Irene.

Hay otra, la tuya, creo que es un pequeño ajuste que hay que hacer, estamos todos de acuerdo que es AICAN o lo que siga de AICAN.

Señora Levy.

Mtra. Irene Levy Mustri: Rápido mis recomendaciones o mis ajustes.

En la página cinco, que no tienen número las páginas, pero es el último párrafo, inmediatamente después de la transcripción del 189 y 190.

A mí me gustaría, dice que para los suscritos consejeros la geolocalización, la conservación de datos y la intervención de comunicaciones se pueden constituir en elementos sumamente útiles para la seguridad y procuración de justicia cuando se utilizan adecuadamente. Sin embargo, también se pueden constituir en herramientas extremadamente valiosas para la Comisión de Ilícitos cuando se encuentren en poder de la delincuencia. Y ahí sigue la recomendación.



A mí me parece que falta agregar un argumento, yo les mandaría, un argumento sobre, desde luego, la privacidad y la libertad de expresión, porque no tiene nada más esta relación con la persecución de delitos, sino desde el lado del ciudadano cómo se ven afectados sus derechos.

En esta parte me gustaría robustecer ese argumento.

Y después en el "b" donde "introducir el derecho de notificación diferida a las personas afectadas por medidas de vigilancia". El último párrafo propone que el Instituto establezca un registro público de autoridades designadas de manera que los usuarios de servicios de telecomunicaciones y los concesionarios sepan quiénes son.

Yo propondría que esta lista se publique en el Diario Oficial, agregar ahí que la lista de los funcionarios esté publicado en el Diario Oficial para darle ese carácter obligatorio y de oficial y que no haya esta vulneración respecto a un registro público.

Fuera de eso creo que sería básicamente todo, y ahora que entremos a discutir sobre el punto de Clara Luz, o no sé si quieren que ahora, ahora que discutíamos lo del punto de Clara Luz quisiera decir yo algo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Alguno más? Carlos.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Creo que se están quedando menos temas.

Me propone Carlos que redactemos la propuesta de él, que son octavo punto de los ejes del costo. Y yo propondría la propuesta que él hace, que en algún apartado pongamos los costos aparejados que pueda implicar la aprobación de estos lineamientos, no deben ser trasladados a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones, digamos, sería la frase, si acaso le acomodamos algo, pero sería para que quede aprobado, se ingrese como un punto y así ya queda excluido la discusión posterior.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aprobado por todos, todo el mundo de acuerdo.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Carlos Bello.

Es justo de ese tema, entiendo que no se va a pasar el costo a los usuarios, la verdad es que es imposible definir si le pasan el costo a los usuarios o no. Para mí sí es imposible definir si le pasan el costo a los usuarios o no.

Aquí es una cuestión de si el concesionario absorbe el costo o, como ocurre en otros países, el gobierno lo absorbe.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: 9: Pero tiene que pagar en específico, es diferente que nos los repases, a que el gobierno te dé un pago por eso.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Entiendo que sí es diferente, pero no sé si con esta afirmación o lo que estamos diciendo es que el gobierno, que lo pague.

Yo las preocupaciones que oí de la industria tienen que ver con el costo. Y la investigación que estuve haciendo, en otros países, de verdad, el gobierno cubre el costo.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Elisa Mariscal.

Yo quiero hacer un eco de lo que está diciendo Carlos Bello, que en la medida en la que no sea transparente, ¿de dónde vienen los costos? De ciertas cosas, el usuario acaba pagando esos costos y más.

No es simplemente quién lo paga o qué hagan como puedan las empresas, porque pueden subir 10 centavos y convertirse en 10 pesos. Total, no es transparente, no hay que transparentarlo y no hay ninguna manera de fiscalizarlo.

Yo sí estoy totalmente de acuerdo que estas cosas que se plasmen como alguien las pagará, alguien se llama todos nosotros, y ahí quién las separe. Yo sí estoy de acuerdo.

Yo sí propongo que el costo se transparente, que digan cuánto es lo que estiman, como un presupuesto, "yo estimo gastar tanto este año, porque no sabemos cuánto va a ser finalmente, y de este tanto yo lo voy a cubrir", porque esa es una manera de saber cuándo hay alza en precios, resultado de alza en costos, qué tanto de esa alza en costos no proviene de este ITEM.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Es sobre exactamente lo que está diciendo Elisa, totalmente de acuerdo contigo, incluso, creo que eso debiera ser parte de la rendición y transparencia de cuentas que deben de dar mensualmente, no solamente el uso de las estadísticas de cuánto se usa la herramienta, sino además que los concesionarios tienen que decir esos datos que tú estás diciendo, cuánto se están gastando y de dónde está saliendo.

Hay que poner en rendición de cuentas al gobierno, a las instancias de gobierno y las empresas, porque si no los pones en rendición de cuentas a ambos, quien sale perdiendo efectivamente es el usuario.



No sé si tú consideres que estaría bien que en esta parte de transparencia y rendición de cuentas se agreguen esos rubros que tú estás planteando o crees que deberían de ir en otro lado.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Yo sí creo, nada más para darle contestación puntual. Yo creo que sí se tienen que agregar, lo difícil va ser saber cuánto, pero por lo menos tiene que haber una estimación. Y yo creo que es importantísimo aislar eso para que no haya un subsidio cruzado.

Y después en una segunda instancia puede venir el pleito de quien paga qué, pero ya sabemos de cuánto estamos hablando.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Hay otra visión que tengo, las personas, los ciudadanos tienen empresas de telecomunicaciones. Y el fomentar el desarrollo de telecomunicaciones, o sea no podemos ver a los concesionarios como los malos de la película.

También hay que pensar que le estamos mandando un costo, puede ser que empresas grandes lo cubran, pero si hablamos de concesionarios pequeños tampoco podemos decir: Oigan, carguen con todo esta carga. La verdad es que no puede ser así.

Tenemos que equilibrar las cosas, y para que haya buenas telecomunicaciones necesitamos que haya varias empresas que presten los servicios. Y si seguimos imponiendo cargas y costos, pues tampoco se van a desarrollar las telecomunicaciones.

Para mí sí es una preocupación el costo porque lo van a pagar o las empresas o los usuarios, y a final de cuenta somos nosotros, nosotros como empresarios o nosotros como usuarios.

Para mí es un tema importante, la verdad sí me preocupa bastante.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González. Yo creo que el tema es muy importante, pero también es importante tener referencias.

Yo tengo referencias en cómo se manejó el costo de portabilidad, que de alguna manera es una experiencia, donde también se dijo que el costo de portabilidad no debería de repercutirse a los usuarios.

Mi pregunta sería para Juan José, si existe alguna referencia de realmente cómo se ha controlado ese costo de la portabilidad, porque se hablaban de millones y millones de la unidad conservadora, etcétera, que no se le esté transmitiendo al



usuario y si efectivamente los concesionario están absorbiendo todos los costos y de qué montos se ha tenido que derogar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No tengo el dato aquí, consejero, lo busco, y en caso de que lo tengamos con todo gusto se los mandamos mañana.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Algún otro comentario al respecto?

El tema es muy complicado, desde la constitución hay una frase así, viene del must carry y must offer, viene que deberán transmitirse los contenidos de las radiodifusoras abiertas sin aumentar el costo al usuario. Ese tipo de mentalidad de imponer un costo sin que pueda ser repasado viene, no está justificado más allá de una cosa, nunca se habla de costos.

Yo creo que el tema, así como lo ha planteado Carlos, como lo ha planteado Elisa y a lo que llegó Aleida, yo creo que podría, probablemente debería, hacer una recomendación muy general de todo este tipo de cosas que imponen costos a las concesionarias, que es el costo regulatorio, es un costo regulatorio además que puede ser identificado claramente, debería hacerse lo más transparente posible para entender.

Yo creo que es una recomendación que va mucho más allá del tema de seguridad, es un tema muy general y constante a lo largo de la historia de las telecomunicaciones en México.

Regresando al tema particular, que además tú ya lo has escrito ahí en la pantalla, ¿lo dejamos así o habrá que alterarlo? Tomando en cuenta lo que dijo el señor Bello, Elisa y Aleida.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Le agregaría yo en el apartado de transparencia que se recomienda en todos los términos de los lineamientos, no solamente en costos, sino también en qué hiciste, cómo lo usaste, dónde lo aplicaste. Creo que ahí va a agregar o habría agregar, en lo que tú redactaste, poner transparencia también en costos y un principio adicional de no impactar en el usuario, como tú dices, general.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Estamos de acuerdo, el punto tú lo incluyes, ese punto específico ya está.

Las dos, regresando a nuestra votación. Tenemos dos puntos con Irene, los dos puntos de Irene que son bastante específicos.

Nos podrías repetir y los votamos uno a uno.



Mtra. Irene Levy Mustri: Sí son dos, agregar un argumento de la afectación a las libertades y a los derechos fundamentales de los ciudadanos, en caso de que quedara era la página cinco, como parte del sustento de esta recomendación en los argumentos generales y en qué estamos basando la recomendación.

Los primeros párrafos son la motivación de la recomendación, y me parece que está un poquito flojo en cuanto al tema de las libertades que se ven afectadas por parte de los ciudadanos.

Yo mandaría un par de párrafos para incluir este tema que no está. Y luego ya en específico dentro del tema de las recomendaciones el listado, además del registro público de autoridades designadas para que ellas sean las que puedan solicitar la información de la localización de las personas; que ese listado sea publicado en el Diario Oficial de la Federación para darle mayor rigor y que no pueda estar siendo modificado diario ese registro, porque si no una autoridad llama por teléfono y se modifica el registro al día siguiente a modo.

Ese sería para darle más certidumbre jurídica. Esos serían los dos puntos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Primer punto, podemos proceder a votarlo, tú tienes que escribir eso en el particular, pero en el concepto todos estamos de acuerdo.

Segundo punto de clarificar, todos estamos de acuerdo.

El último punto.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Les mandé una redacción a Clara Luz, les mandé una redacción a sus cuentas de correo.

La propuesta sería instancias de procuración de justicia, son el Procurador General de la República, el Fiscal General, los procuradores de las entidades federativas o los servidores públicos en quienes deleguen esta facultad conforme a las leyes correspondientes.

Esta definición toma lo que venía en la hoy abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones, que aunque está abrogada sigue aplicándose en cierto sentido el tema de geolocalización.

Y en instancias de seguridad, que no existía un antecedente en México de que eran instancias de seguridad y mucho menos que esas, lo que se quiera pensar que son instancias de seguridad, tendrían facultades tanto de geolocalización, como para pedir nuestros datos.



Lo que estamos proponiendo es no dejar la creatividad en quiénes son instancias de seguridad, porque ni el Congreso tuvo el valor de decir quiénes iban a ser instancias de seguridad.

Y me parece que como ciudadanos, si esto es algo que afecta nuestra privacidad, necesitamos que sea el Congreso el que le ponga nombre y apellido a quienes son, no lo tiene la ley, que reformen la ley. Todo esto es el concepto que hay detrás de esta definición de instancias de seguridad.

El mensaje es, el Congreso no quiso ponerlo, ¿por qué? Porque en la medida en que quede amplio en ese momento cualquiera puede ser una instancia de seguridad.

La propuesta es la siguiente. Instancias de seguridad son aquellas autoridades que señalen expresamente las leyes correspondientes como encargadas de la investigación de delitos graves y a las cuales las leyes les confieran la facultad de solicitar la geolocalización y entrega de los datos conservados de las comunicaciones.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Irene.

Mtra. Irene Levy Mustri: Me parece muy buenas las dos definiciones.

Solamente estaría por eliminar el tema de delitos graves, ¿por qué? Porque ni el 189 ni el 190 se refieren a delitos graves, sino está abierto, no nos gusta, a mí tampoco me gusta; pero de éste sería ya más una recomendación de modificación legislativa, al IFT por más que le guste nuestra propuesta en realidad no podría, en mi opinión, jurídicamente agregar esta definición porque iría en contra del principio de autoridad formal de la ley, incluso, podría ser materia de una controversia, porque estaría modificando la ley vía los lineamientos.

En ese sentido a mí también me encantaría que fueran delitos graves, pero no lo dice ya la ley, nuestra recomendación podría, incluso, caerse y desperdiciarse por tratar de ir más allá de la ley.

Yo entonces iría, estoy totalmente de acuerdo con instancias de procuración de justicia y a instancias de seguridad le quitaría la parte de delitos graves.

Yo creo, Clara Luz, comparto tu idea completamente, podríamos poner un par de párrafos en relación a nuestra preocupación, porque por lo menos la ley del 95 sí decía delincuencia organizada. Y aquí dimos un paso para atrás.



Creo que sí es un buen lugar para que nosotros hagamos una recomendación con nuestra preocupación, pero que no lo pongamos en la definición, porque incluso parecería que ignoramos lo que dice la ley, que no es el caso.

Sí quisiera yo que quede muy claro que una cosa es la preocupación y una cosa es el texto que proponemos para que se incluya, que en un momento dado el IFT, si así lo considera, o nosotros, incluso, lo hicimos en el consejo pasado, no sé si te acuerdas, que mandamos una copia de nuestra recomendación al Congreso.

Yo creo que no estaría de más hacer esto, pero no en la definición. Fuera de eso me parecen estupendas las dos definiciones.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Quizá, Clara Luz, deberíamos de enviar en esta misma recomendación enviar copia a las comisiones respectivas del Congreso de la Unión haciendo ver éste, aunque lo ocupen para papel de reciclado, pero que quede constancia de nuestra queja.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Yo voy a decir, yo también quiero pasar a los numeritos, y me voy a meter en el derecho, porque hoy estaba leyendo un artículo sobre la Carta Magna.

Creo que el punto es el debido proceso, que no pueda ser juzgada sin que esté fundamentado en una ley. Y creo que eso es lo que estás tratando de decir en instancias de seguridad que tiene que estar expresamente en leyes.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz, otra vez.

Digamos que lo que quiero es que el estado autoritario no siga creciendo.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Pero eso quiere decir que no puede llegar alguien a pararte sin que tenga una ley que te diga que la ley dice que tiene derecho a hacerlo.

Si simplemente lo podemos fundamentar en que tiene que estar justificado en una ley sin tener que tipificar o etiquetar el nombre de lo que te están diciendo. Tal vez podemos darle la vuelta a como le llamamos al delito, si es grave o no grave.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Sólo para manifestar el acuerdo con la propuesta de Irene.

Yo creo que la recomendación es muy buena, pero el hecho de presentar esto la podría demeritar. Y es mejor aprovechar el hacer una recomendación o una



precisión en la preocupación y enviarla al Congreso a atender una recomendación débil.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Yo creo que sí tenemos que ser muy cuidadosos de no incluir alguna figura jurídica que pudiera ser contraria.

Pero yo sí pondría en el documento de que se privilegie el uso de estas herramientas tratándose de delitos graves y que la autoridad sea vigilante de eso. Porque imagínense ustedes un simple robo de una llanta o de un delito menor, o de una lesión, un asunto familiar que trascienda, se puede llegar a un abuso, independientemente de que tenemos que cuidar la exquisitez jurídica o técnica de que no podemos rebasar, sí recomendar a través del Instituto, de los comisionados, que se cuide esa parte.

Yo sí aceptaría esas propuestas, quitaría lo de grave, pero haría un párrafo en el que digamos que se deberá privilegiar en esos casos. Y el catálogo de delitos graves es muy grande, es enorme.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De acuerdo.

Carlos, entonces tú vas a hacer las modificaciones. Creo que quedó aprobado.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Es igual.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, ya ni siquiera va a haber que votarla en línea, la vamos a circular, pero todo ha sido aprobado.

Mtra. Irene Levy Mustri: Lo circulamos como para una última revisión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Por eso, se va a circular. Carlos, nos la envías mañana, él va a integrar.

Mtra. Irene Levy Mustri: Es muy sencillo, nada más dame chance y me voy mañana temprano a verlo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, a más tardar Irene te lo enviará el lunes, incorporarlo me imagino que tomará un momento, y nos los envías el lunes y nosotros lo tratamos de circular al final del día el lunes, y cualquier comentario debe quedar el miércoles; de tal manera que el miércoles tengamos una recomendación clara, que va a ser enviada al pleno del IFT.



¿De acuerdo? Bien.

Primera recomendación votada. Creo que debemos celebrar.

Muy bien. El segundo punto, lo que estamos pensando, diciendo que debería ser enviado al Congreso, creo que tiene que ser separado de la recomendación.

¿Quién se encargaría de hacer eso?

Mtra. Irene Levy Mustri: Ah, la del Congreso.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Yo le mando un párrafo a Carlos, lo incluimos y le mandamos toda la recomendación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Hay que hacerlo separado.

Entonces, el documento también se enviará al Congreso.

Mtra. Irene Levy Mustri: Pregunta, ¿y vamos a hacer un resumen?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Deberíamos. Carlos, ¿tú podrías hacerlo?

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Sí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: En una hoja, dos a lo máximo.

Entonces muy bien, punto 3.3 del Orden del Día, aprobado.

Pasando al 3.4.

Es tu punto, pero antes de que comiences: para todos aquellos que quieran un tentempié, un bocadillo, adelante.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Aleida Calleja. Bueno, les envié, tal como lo acordamos en nuestra última reunión, una propuesta de recomendación, que tiene que ver específicamente con el derecho que le da el artículo 89, fracción VII, a las concesiones sociales comunitarias y sociales indígenas para acceder al 1 por ciento de la publicidad oficial total federal.

Y los municipios y los gobiernos de los estados pueden darles esta publicidad oficial, pero no están obligados; los que sí están obligados son las instituciones federales.



En ese sentido, estas emisoras sociales comunitarias y sociales indígenas no han podido hacer efectivo ese derecho, porque no tienen la certificación del IFT de que son sociales comunitarias o sociales indígenas, ahorita son permisionarias en lo general.

Entonces, en este momento está la consulta del IFT precisamente para la transición de permisionarios a concesionarios, pero realmente aunque se cumplieran los tiempos que dice el IFT de pedir, de solicitar antes del 15 de agosto, que yo lo veo muy cuesta-arriba, y me parece que hay otros problemas ahí, pero que no me voy a poner a discutirlo, nada más voy a poner este punto específico, en el dado caso de que todas pudieran el 15 de agosto solicitar su transición, el problema que tienes es que dice "por lo menos 90 días hábiles", con eso ya se te fue agosto, septiembre, octubre, noviembre, se te acabó el año fiscal.

Cuando les llega el título de permiso a esas comunidades indígenas o campesinas, etcétera, se acabó el año fiscal, y entonces no van a poder realmente solicitar nada.

Esto no se ha hecho, porque no está en los lineamientos, pero la ausencia de lineamientos no es imputable a los permisionarios, sino a la autoridad reguladora, que no los ha emitido, por la razón que queramos, en el sentido de que los tiempos no le han dado, pero lo que se está pidiendo es que el IFT les dé una constancia a estas emisoras, donde se certifique que son sociales comunitarias o sociales indígenas, para que éstas puedan ir a las dependencias federales a reclamar lo que la ley les da como derecho.

De no ser así, sería el propio IFT quien les estaría negando el derecho que por ley le corresponde a estas emisoras, que no tienen ninguna otra forma de financiamiento, no tienen techo financiero, como las universidades o los medios públicos, no pueden comercializar, no pueden hacer patrocinios, no pueden nada, la única vía de financiamiento que les dejaron es ésta, ésta es la que les dejó el Congreso, y me parece que el IFT en este sentido, bajo su propio rezago regulatorio, debería de resarcir con algún procedimiento administrativo que estas comunidades puedan ejercer ese derecho.

Les hice dos versiones: una, que la tomé de la versión más grande que trabajamos en el grupo, sobre la transición de lineamientos de permisionarios a concesionarios, y agradezco mucho los aportes de Erick Huerta, que me ayudó muchísimo para hacer el documento más entendible, y conste que tú eres el abogado; y está la versión ejecutiva corta.

Entonces, es así, la intención es que se pudiera emitir cuanto antes esta constancia a estas emisoras. La verdad es que la mayor parte están congregadas en la AMARC,



en la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, las menos están en otros grupos o hay otras organizaciones que las respaldan.

Y en el caso de las indígenas no hay mucho para dónde hacerse, están en las comunidades indígenas, hay una adscripción étnica totalmente clara, entonces no tiene como mucha complicación que el propio Instituto reconozca cuáles son comunitarias y cuáles son indígenas.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, la propuesta es votar la segunda, la resumida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Es la misma, si quieren podemos juntar, entregar los dos documentos; uno tiene más sustento legal, y el otro es una explicación más sucinta sobre la situación y lo que se le está solicitando al IFT que haga en justa retribución de su retraso.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Luis Martínez. Yo me quedé con la duda si la versión corta deja de lado los aspectos técnicos que habíamos que platicado.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: No los deja de lado, porque tú no puedes transitar a ese permiso, a esa concesión, si no estás totalmente en regla.

Incluso, varias de esas comunitarias no pueden tener la constancia, porque están en proceso de prórroga, entonces habrá que ver cómo se resuelve, tendrá que hacerlo el Instituto sobre las que están operando con todos los requisitos de ley.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, porque del título ya no es "los lineamientos en general", se queda nada más en términos del ejercicio del 89.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Si un poco para explicar lo que traté de hacer en la segunda propuesta.

Efectivamente, habíamos trabajado este tema de la transición a los lineamientos, y lo vimos cómo esta transición a los lineamientos, entonces realmente sí hay una diferencia entre las dos versiones, lo que pasa es que el criterio jurídico que se tomó fue distinto: en la otra estábamos hablando del tema de la transición, qué se tenía que hacer para transitar a éstos, y estábamos derivando esta posibilidad del hecho de que pueden transitar a estos lineamientos, y que como no pueden transitar hay que darles un certificado.

Pero ya haciendo una revisión más acuciosa, lo que nos dimos cuenta es que hay una disposición en la que dice que en lo que se hace esa transición les es aplicable la ley y lo que está establecido en la ley.



Entonces, como hay posibilidad de decir: "Estas radios se les aplica el régimen de concesión social comunitaria o indígena", porque ya sea que así se hayan ostentado o porque a veces en su mismo título de concesión dice "para fines comunitarios, o se le otorga a una comunidad indígena de tal".

Entonces, es claramente aplicable lo establecido al régimen de concesión social indígena.

Ahora, no hay ni siquiera que hacer mayor énfasis, yo creo que ni siquiera tienen que acreditar que están en cumplimiento, porque en lo que hacen la transición se les aplica ese régimen y el artículo que habla de la publicidad oficial les es aplicable, lo único que necesitan es decirle a la otra autoridad que efectivamente les es aplicable ese artículo, y la única instancia que lo puede hacer es el Instituto.

Entonces, derivado de la facultad genérica que tiene para emitir resoluciones sobre los aspectos que permitan el cumplimiento de la ley, puede darles un certificado diciéndoles que de acuerdo con lo establecido en su título de concesión, le es aplicable el régimen de concesión social comunitaria o el régimen de asociación de concesión social indígena, y ya ellos pueden ir con las instancias a decirles: "Oye, móchate con la publicidad".

Por eso fue distinto, ya no le metimos todos los otros argumentos, que tenían que ver más bien con la transición, porque ésta ya no es una cuestión de transición, sino es que les aplique ese régimen actual.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Entonces, yo creo que los dos documentos los tenemos que enviar, porque en el caso de la transición hay otros detalles que son importantes hacerle ver al Pleno, como los plazos y este asunto, que es el punto central, cómo sabes que una emisora es efectivamente una permitida que va a ser de uso social comunitario o de uso social indígena.

Digo, es bueno el inicio, pero el otro documento también hay que presentarlo, que es el que deja ver los otros detalles del proceso de transición.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Aleida. Totalmente de acuerdo. Por eso yo decía desde el principio que, en efecto, tendrían que ir los dos.

Ahora, el tema aquí es que el primer documento que trabajamos en el grupo, que es transición, permisos a concesiones, incluye medios públicos, no solamente están los medios sociales, más los sociales comunitarios, más los sociales indígenas, también estamos incluyendo medios públicos, y estamos poniendo toda una serie de recomendaciones y estamos afinando las recomendaciones.



Mi punto es: esto de veras es urgente para las radios, ya estamos en mayo prácticamente, o sea, de aquí a que el Pleno lo discute, de aquí a que les hacen las constancias, ya llegamos a julio-agosto, ya se gastaron la mayor parte de las dependencias una buena parte del presupuesto, y te puedo asegurar que ninguna dependencia apartó el 1 por ciento para este tipo de emisoras.

Entonces digamos, la constancia forma parte de un tema que estamos planteando con urgencia.

Entonces, el tema, yo diría, uno: podríamos emitir esta recomendación general por el carácter que tiene de urgencia para las comunidades, independientemente de que podamos poner un alcance, ya sea del documento del grupo o del primer documento que yo les envié, que tiene retomada cierta parte de la sustentación legal y de normas oficiales para este punto.

Mtra. Irene Levy Mustri: Yo estoy de acuerdo con la recomendación. Lo que comenta Luis Miguel sería bueno nada más agregarle que estamos trabajando una recomendación sobre los lineamientos de transición en lo general, pero por la premura nos estamos pronunciando sobre este punto en específico, y que pronto les haremos llegar la recomendación general, para que no crean que esta es la recomendación sobre transición.

Y fuera de eso, me parece muy bien el documento.

Gracias. Irene Levy.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Carlos Ponce. Totalmente de acuerdo con la propuesta. Y yo agregaría algo, derivado de lo que mencionas, que el Instituto comunique a las autoridades municipales, estatales de esa obligación que tienen de apartar sus presupuestos, o hacer inclusive las transferencias, porque si ya está el ejercicio van a decir: "No, es que está aprobado por el cabildo, está aprobado por el Congreso", y un poco ya hacerles ver esa obligación a través de un comunicado, porque llega un momento dado en que se les da una constancia y van a ir y va a ser nulatorio cualquier papel por más sellos que tengan.

Yo recomendaría que la recomendación, valga la redundancia, contenga ese aviso.

Mtra. Irene Levy Mustri: Totalmente de acuerdo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno, yo nada más agregaría una sola cosa. Los felicito muchísimo por todo este trabajo, creo que es excelente.



Y aquí en este caso hay que mandar esa recomendación ya, y resaltar mucho lo de la urgencia. Esto, en términos de la urgencia, creo que es primordial para que se atiendan prontamente todas estas cuestiones.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En el asunto de la urgencia, y voy a aclarar que yo estoy de acuerdo en que vaya la recomendación, pero puede surgir el contra-argumento, cuál es la urgencia si el estado en el que están las radios comunitarias e indígenas no cambia en tanto no se emitan los lineamientos, tal parece que la urgencia es acceder a un presupuesto, pero el cual no tienen ahorita y en el cual operan sin tener ese presupuesto.

Pero bueno, esa es una.

Propiamente en lo urgente, considero que debemos recomendarle al Pleno que emita un comunicado diciendo que se acuerden estas radios pequeñas comunitarias e indígenas, que tienen que solicitar el cambio para la transición, porque la ley prevé que si no lo solicitan se extingue su permiso y se acabó el 20.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: ¿Puedo? Sobre este último punto. En realidad nuestro propio documento cuestiona ese plazo, porque el 15 de agosto es tomando en cuenta el séptimo transitorio, pero cuando vas al décimo séptimo transitorio te cambia la versión, y yo creo que esa parte precisamente es la que está en nuestro documento de grupo.

Yo me esperaría, porque nosotros estamos proponiendo que no sea el 15 de agosto; entonces, yo me esperaría sobre ese punto en específico.

En el primero que planteaste, las emisoras están operando en condiciones muy precarias. Para que no tuvieran esas condiciones tan precarias se les dio el derecho de acceder a la publicidad oficial, que siempre se les había negado, aún con sentencia de la Suprema Corte de Justicia.

Entonces, lo que no se valdría es que por una demora administrativa del Órgano Regulador le quites el derecho a las comunidades que están en condiciones de vulnerabilidad, me parece que esa es la justificación esencial.

O sea, si fuera un operador otro que no tuviera esas condiciones de vulnerabilidad, pero estando en una condición de vulnerabilidad sería doblemente discriminatorio por parte del Instituto, en términos de que es un derecho reconocido en ley.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Digo, totalmente de acuerdo. El problema que veo yo es que la ley es clara, porque dice que con una que lo solicite, lo tiene que distribuir equitativamente entre todas las comunitarias e indígenas.



Entonces, con una que lo dispare y que lo acepte el Instituto, en automático se debe de repartir equitativamente.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Sí, pero la dependencia te pide que le demuestres que eres comunitaria indígena; o sea, no tienes el documento.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Pero entonces ahí hay un problema, ¿cómo determina qué es lo que equitativo?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: A ver, Luis Miguel, no estamos hablando de un problema de distribución, estamos hablando de un problema de que el Instituto que te tiene que reconocer que eres un medio social comunitario, tiene que hacerlo, no puede hacerlo el INE, no puede hacerlo la CDI; o sea, tiene que hacerlo el órgano regulador facultado para decir quién es concesión de qué tipo.

Lo que están necesitando es la constancia.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ok.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo creo que es importante tomar las precisiones que hace Luis Miguel e incorporarlas dentro de la recomendación, a efecto de que se haga una determinación por parte del Instituto de cuáles son las radios actualmente que están concesionadas como comunitarias e indígenas, a efecto de que pueda hacerse la distribución, darle los elementos a las Secretarías para que hagan la distribución pertinente.

Y con lo que señala Carlos Ponce, también es importante, me parece, la instancia coordinadora de estas cosas de la publicidad oficial, es la Secretaría de Gobernación, no sé si es la Subsecretaría de Normatividad de Medios.

Entonces, yo creo que habría que incluirle ese párrafo, en donde se le comunique a la Subsecretaría de Normatividad de Medios a efecto de que informe a todas las dependencias sobre este punto.

Mtra. Irene Levy Mustri: Irene Levy. Pero entonces, a ver si entiendo bien, además de esta recomendación habría un número dos, que le sugiera al Instituto emitir un listado para un poquito: "Yo pedí mi constancia, entonces corro y a mí me toca primero". ¿Por ahí va tu idea, Erick?

Un listado de cuáles son las estaciones y distribuirlo para efectos de que también ellas sepan, entonces a lo mejor ya no es necesaria la constancia.



No sé, lo pongo aquí en la mesa.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Exacto. Yo creo que ese mecanismo sería el más rápido, un listado en lugar de la constancia, pero no obsta para que la radiodifusora no tenga que esperar ese listado y pueda también solicitarla, porque para cómo pasan las cosas luego puede ser que se tome mucho tiempo ese listado, pero a lo mejor una comunidad puede llegar y decir: "Mira, aquí está mi título".

Lo que pasa ahorita o lo que pasaba es que decían: "Es que nosotros no sabemos, pero no sabemos porque no se han sentado a ver qué es lo que dicen los títulos", porque realmente sí hay elementos, y todas las veces que hubo otorgamiento a las comunitarias se anunció; o sea, sí hay, hasta en las mismas notas de prensa, de cuánto el Instituto emitió las comunitarias, y todas se emitieron en bloques.

Entonces, sí hay manera de saberlo, pero no es muy cierto el término que ellos vayan a tomar para emitir ese listado.

Entonces, preferentemente si alguien necesita, venga y pídale, y se resuelven en ese momento.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: A ver, nada más para decir, son dos cosas.

Mtra. Irene Levy Mustri: Podríamos recomendar las dos cosas.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Se podrían recomendar las dos cosas. Si tú vas con el Presidente Municipal de Santa María Tlahuiloteppec y le dices: "Oiga, aquí estoy en el listado", a lo mejor el Presidente no tiene bronca, pero si tú vas a la Secretaría de Salud Federal y le dices: "Oiga, estoy en el listado", el de comunicación social te va a decir: "Pues me da mucho gusto".

O sea, el trámite de acceso a la publicidad oficial federal, estoy hablando de la federal, que es la única obligatoria, la de los estados y los municipios es discrecional, es si ellos quieren,

Mtra. Irene Levy Mustri: Claro.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Entonces, el tema esencial, y lo que han estado hablando las emisoras, es que les exigen un documento donde se pueda certificar que realmente es una comunitaria o indígena.

Aquí creo que se pueden complementar las dos, no se pelean, y lo que me parece que es muy importante es sí el llamado a la Subsecretaría de Normatividad de Medios que de Gobernación, porque me parece que ahí hay un tema muy



concretito, pero me parece que se pueden integrar las dos, si a ustedes les parece, puede ser el listado, puede ser la constancia, no se pelean.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Nada más una propuesta, yo creo que una tercera, que también podría ser más fácil y pueden existir todas, esta última es: señalar en un comunicado del propio Instituto que aquellas que cuentan en el título de concesión con fines, hay que revisar algunos de los títulos, pero con fines comunitarias indígenas o que les fueron otorgadas para el servicio de una comunidad indígena, y está expresamente en su título de concesión, les es aplicable las disposiciones del artículo.

Entonces, con esa emisión de carácter general ya no tienen que venir a tramitar su papelito, sino simplemente agarrar, llevarlo y decirle al IFT: "Mire, aquí está, aquí mi título de concesión dice esto, y me toca el uno por ciento".

Mtra. Irene Levy Mustri: Ahí yo creo que pudiéramos poner "o", incluso que el IFT publicara una especie de acuerdo, diciendo que bastará con que el título de concesión diga tal cosa, o también, sin menoscabo de que la permitida se presente y solicite un certificado. Yo creo que mientras más blindemos las posibilidades, mejor.

Ese es un medio "fast track", pero si no funciona también podría venir la comunitaria o la indígena a solicitar su certificado, entonces serían tres recomendaciones hasta donde veo.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Ok. De acuerdo. Entonces, constancia, listado y comunicado.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, la propuesta todavía va a tener modificaciones, y de hecho son importantes.

Entonces, primer punto, para hacer exactamente como hicimos, ¿estamos como Consejo listos para emitir una recomendación? La votamos

Entonces, todos de acuerdo en que vamos a votar.

Mtra. Irene Levy Mustri: ¿Es el mismo mecanismo de la otra?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: El mismo, idéntico. O sea, estamos diciendo que está básicamente lista, que requiere algunas modificaciones.

Ahora, con las modificaciones, en lo general, ¿estamos de acuerdo? Y entiendo que están saliendo tres recomendaciones de esto.



Mtra. Irene Levy Mustri: No, una recomendación con tres párrafos.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Exacto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero tienen que quedar muy bien: uno, dos, tres.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Son cinco realmente las que tengo apuntadas, estas tres: constancia, comunicado y listado; hacerle un exhorto a la Subsecretaría de Normatividad de Medios de Gobernación; también un exhorto a las dependencias federales para recordarles sus obligaciones que establece la ley; y presentar la urgencia de la medida.

Esos son los seis puntos que yo tengo anotados. No sé si me falta alguno.

Mtra. Irene Levy Mustri: Que no sería recomendación, sino sería en el cuerpo del documento.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Sí, en el cuerpo del documento.

Mtra. Irene Levy Mustri: Agregando también, si les parece lo que yo propuse, en el sentido de decir: "Esta no es nuestra recomendación sobre la transición".

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y va a venir en lo que vamos a enviar.

Mtra. Irene Levy Mustri: Va a venir en otra, pero ésta por la urgencia, como dijo Carlos Merchán, la destacamos y por eso salió "fast-track".

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: De acuerdo. Entonces, son siete recomendaciones, Aleida, siete agregados que habría que poner al documento de tres hojitas, se le agregan estos siete comentarios.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De nuevo. En lo general, ¿estamos todos de acuerdo? Si.

Proceso: para el próximo lunes voy a seguir los mismos tiempos que la otra, que es una semana en total, nos la hacen llegar a Juan José y a mí, la repartimos y tienen hasta el miércoles para entregarnos comentarios, cambios o inclusive votos disidentes con respecto a cómo queda escrita.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Perdón, pero el próximo miércoles sesiona el Pleno.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, si quieres martes, lo ponemos hasta el martes.



Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo preferiría que fuera martes, las dos, que fuera el martes, porque el miércoles sesiona el Pleno.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero entonces aplicamos los mismos tiempos para acá. Quisiera cerrarlas al mismo tiempo.

Mtra. Irene Levy Mustri: Sí, yo te lo mando antes del lunes. Dame sábado y domingo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: La cosa es la lectura. Tú me preocupas menos que la lectura de los 15, porque como lo vimos, y sí quisiera exhortarlos, es un paréntesis que quiero hacer, sobre todo en tu proyecto.

Gran parte de la discusión tenía que haberse dado antes, cuando se pidieron los comentarios, y no hubo uno sólo de los 15 comisionados que entregara comentarios al proyecto.

Tú eras parte del tema, pero estas cosas en principio podrían hacerse con un poco de antelación y evitaríamos parte de la discusión acá. Pero entonces sí como responsabilidad de los consejeros sí rogaría que, por favor, leyeran, y si se habla de tiempos que se hicieran los comentarios con respecto a los tiempos que se hablaron.

Y lo mismo va a aplicar en esto, si estamos diciendo que el lunes se reparte, así como que un día me parece un poco exagerado, tendría que repartirse antes, Irene.

Mtra. Irene Levy Mustri: El lunes, ¿no se podría repartir el lunes?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero entonces si el miércoles hay Pleno.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No está convocada todavía.

Mtra. Irene Levy Mustri: Ah, ¿no hay Pleno el miércoles?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, nos ajustamos a lunes, y tenemos hasta el miércoles para nosotros remitirlas el miércoles por la noche.

Estamos de acuerdo con los tiempos.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Lo que tengamos los coordinadores, subimos el lunes el proyecto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: El lunes nos lo pasan a nosotros.



Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Puedo pedir nada más que haya un mecanismo distinto para las cosas que tengamos que votar, qué correo, que aparezca algo que se prenda por la fecha, porque hay veces que hay tantos correos, y además llegan a una cuenta que no es la que normalmente checamos, que no lo estás leyendo.

Si tenemos un mecanismo que se prende un foco, lo que sea, ya con eso se ve diferente.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Lo repartimos como asunto para votar, y que lo diga en el cuerpo del correo, lo levantamos.

De nuevo, si quieres que se te forward de a otro nada más avísanos y te lo forwardemos.

Muy bien. Entonces, tema cerrado.

Entonces, el punto 3 del Orden del Día cerrado.

Podemos pasar al asunto 4, en donde primeramente discutiremos los avances de los tres grupos de trabajo, que no han cerrado recomendación, la programación y audiencia infantil, un pedazo que ya un poco se abordó aquí, que son los lineamientos para la transición de permisos a concesiones, y finalmente la MDI de la red compartida mayorista.

Entonces, siguiendo este orden, Irma, te paso a ti, por favor.

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Muchas gracias. Nos ayudas, por favor, con la presentación.

Bueno, hicimos 13 páginas de power point, ahí lo tenemos. Esta es una propuesta de recomendación de acciones institucionales en el contexto de la nueva legislación en materia de estímulos e incentivos a concesionarios y productores, los derechos informativos y culturales de los ciudadanos y el interés superior de la infancia del grupo de trabajo de audiencia.

Bueno, ahí hay algo que dijo Álvaro Cueva sobre la televisión de calidad, "Hacer televisión de calidad es tan importante como hacer bebidas y medicamentos, es una cuestión de salud de vida, y por lo mismo debería ser una prioridad nacional.

Hacer televisión de calidad no es ni una pose, ni una cuestión moral, es un hecho que por su trascendencia no está sujeto a discusión".



Entonces, partimos todo nuestro trabajo del asunto de los estudios que sacó el IFT el 9 de febrero pasado, a partir del transitorio que solicitaba el IFT realizar estudios para analizar si resultaba necesario establecer mecanismos que promuevan e incentiven a los concesionarios a incluir una barra programática dirigida al público infantil, en la que se promueva la cultura, el deporte, la conservación del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

El 9 de febrero pasado, exactamente en la fecha marcada por el transitorio, el IFT hizo públicos estos estudios, que resultaron de lo más interesantes, es un muy buen diagnóstico del estado del arte en el asunto de niños y medios, aunque a nuestro gusto nos hubiera gustado que hubiera elementos más cualitativos, pero aun así es muy importante lo que plantea.

Es muy importante también que hayan hecho público este estudio, tradicionalmente sólo las empresas podían conocer algunos de estos datos, negando al resto de los actores sociales su derecho a saber, y esto es como fundamental.

Entonces, tenemos una nueva realidad mediática para las infancias, que ya no es tan nueva, sí tiene unos 20 años, y unos 30 que se empezó a trabajar el tema en el mundo, pero bueno, estamos viviendo cambios mundiales con el asunto de la sociedad, de la información y el conocimiento, esta nueva etapa de la sociedad, en el que las telecomunicaciones han tenido un papel muy importante.

En México la Carta Magna señala algunos derechos con los que las infancias tendrían algunos derechos que están planteados en el segundo, en el tercero, en el cuarto, en el sexto y en el séptimo; y en los últimos seis meses especialmente hay cuatro nuevas leyes que nos obligan a armonizar las políticas públicas en la materia: nueva Ley de Telecomunicaciones, Reforma Educativa, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley General de Salud. Todas estas marcando obligaciones para el estado, y con ello la necesidad de desarrollar políticas públicas.

Algunos datos de los que muestra el estudio del Instituto Federal de Telecomunicaciones nos pareció importante resaltarlos.

Un primer dato, que ese no está ahí, pero a mí me parece básico, y siempre lo decimos cuando trabajamos el asunto de audiencias infantiles, es que estamos hablando de los derechos del 37 por ciento de los mexicanos. Esto pocas veces se ve, porque "hay son niños, no votan, no importa". "Si los contenidos son medio chafitas, no importa, son niños al fin".

Entonces, estamos hablando del 37 por ciento de los mexicanos, y de los mexicanos que más horas ven televisión, que ahorita nos vamos a enfocar básicamente en la



televisión, los niños mexicanos, tenemos una de las mayores horas-pantalla del mundo, cuatro horas 34 minutos diarios de televisión, eso tiene diversas causas, una de ellas que tenemos las menores horas-escuela, con la salida a las 12 y media de la mañana en las escuelas públicas, pero también otras variables han hecho esta realidad, que no es tan lindo.

Luego, la televisión de alcance nacional con más cobertura no tiene programas infantiles.

Esto da como resultado que sucede que el género más visto por los niños son las telenovelas, en segundo lugar los reality's shows, y en tercero las caricaturas, ¿por qué? Porque los canales verdaderamente nacionales, que llegan hasta las lejanas comunidades indígenas, no son los que tienen las barras infantiles, ni siquiera las grandes televisoras de televisa, no son éstos, es el canal de las estrellas. Claro, si lo único que llega es el Canal de las estrellas o el canal 13, claro que lo que más van a ver son telenovelas.

Luego, sólo entre uno y tres programas de cada 10 dirigidos a niños son programas mexicanos, ya hablando solamente de los programas que están dirigidos a infancia; y tres son los medios públicos. Los medios privados tienen uno de cada 10, ese uno generalmente con todos los entrecomillados, Chabelo, por ejemplo.

Luego, no hay políticas públicas dirigidas a infancias en medios, ni en los canales públicos, ni en los privados, ese es otro gran problema, el adulto-centrismo en México ha hecho que como los niños no se ven, no son problema y no se incluyen entre las prioridades.

Y el ejercicio de los derechos informativos de las infancias, según todo esto, están seriamente cuestionados.

Creemos que otro problema es que en México se ha entrado muy poco a hablar de calidad y de calidad de medios. Siempre se le ha querido, hay una confusión histórica que nos suple la norma técnica por la calidad: mi televisión es de altísima calidad, porque "mira, qué chida está, digital".

Entonces, la calidad tiene que ver con contenidos, y la norma técnica es otra cosa.

Bueno, según el análisis jurídico aquí hay varios elementos que incluir, el principio jurídico, el interés superior del niño, que apenas fue incluido en el cuarto constitucional, y que por supuesto tenemos que armonizar todo lo que se hace a esto.



Hay que armonizar también la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, la Federal de Telecomunicaciones, la General de Salud y la Reforma Educativa.

Hay que garantizar el ejercicio de los derechos de las audiencias infantiles, hay que ponerse a tono con los estándares internacionales.

También quiero decirles que este documento que les hicimos llegar de 44 cuartillas, van a decir "qué barbaridad", queríamos comunicarles lo que se está haciendo en otros lados y ponerles las ligas y vieran que no nos los estamos sacando de la manga, que realmente hay un movimiento mundial y también iberoamericano de televisión y medios de calidad, y que México se ha quedado un poco a la zaga. Canal 11 anda por ahí yendo a las reuniones internacionales y esto, pero aun así Canal 11 de manera muy limitada, porque tú no puedes hacer una barra con un programa, que ni siquiera lo paga Canal 11.

Kipatla lo paga la institución de la no discriminación. O sea, una cosa que empezó siendo una barra grande, que era 11 niños, que tenía muchos programas nacionales, a parte de los que compraba, se fue achicando, pasó por hacer un programa como el Diván de Valentina, precioso programa, sin duda, pero meter todos los recursos en lugar de sacarlos de los varios chicos, hacer algo grande que pudieron vender a muchos países, por supuesto, haciendo televisión de calidad, pero que fue limitando, y ahora Kipatla es la única producción actual, y todo lo demás es enlatado.

Entonces, se ha ido como achicando este canal que llevaba como la vanguardia en México del asunto.

Bueno, tendríamos que retomar las mejores prácticas internacionales.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: ¿En verdad es la única...?

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: No, ¿no me estás siguiendo?

Mtra. Irene Levy Mustri: Irma, ¿hay alguna diferencia en el estudio de niños y niñas del tiempo que ven la televisión, si niños hombres ven más que niñas, o está generalizado?

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Fíjate que no está desagregado, pero yo desconozco el dato. En los estudios no está desagregado, generalmente los rangos son etarios y no de género, pero lo de las telenovelas son ambos, si eso es lo que te ronda la cabeza.

Mtra. Irene Levy Mustri: Yo decía si había alguna tendencia por género de ver más televisión. Me parece que pudieran ser niñas.



Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: De las niñas.

Mtra. Irene Levy Mustri: Yo tengo niño y niña, entonces estaba yo pensando que sí hay una diferencia en mi caso, entonces quizá hay algún estudio sobre el tema.

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Probablemente las niñas ven más, creo, según mi observación de trabajo con infancias, es probable.

Mtra. Irene Levy Mustri: ¿Las niñas?

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Sí, porque los niños, y pensando en las comunidades, tienen más libertad de salir de la casa, piensa en las comunidades alejadas, de jugar con los amigos, de quién sabe qué, las niñas están más en casa.

Entonces, supongo. Este sería un estudio interesante.

Según el análisis económico no es sano incentivar a un solo sector de la industria para fortalecerlo, lo decimos, porque el transitorio señala que hay que ver si es pertinente poner algún estímulo para los concesionarios para que hagan una barra infantil.

Entonces, creemos que no es sano incentivar un solo sector de la industria para fortalecerlo, que hay que generar competencia en la cadena vertical de radiodifusión, productores, agregadores de contenidos, publicistas, vendedores de productos; hay que tener una visión más general.

Tener un impacto en el mercado de banda ancha, competencia entre las plataformas y competencia en la provisión de contenido.

Entonces, habría que apoyar cada una de estas líneas, y habría que trabajar en una regulación no sólo de los contenidos audiovisuales, sino también de la publicidad, que se presenta para las audiencias infantiles y adolescentes.

Nosotros estamos presentando en este momento cinco recomendaciones, en realidad nosotros creemos que tienen que ser nueve, pero digamos que este el primer paquete de recomendaciones, porque armonizar todas estas nuevas leyes es como complicado, hay que hacer como un programa complejo.

Entonces, estas son cinco primeras recomendaciones al IFT y estamos dejando pendiente una recomendación más al IFT sobre multihoming, dos para Gobernación, una de publicidad y la otra de los criterios de catalogación, y una para educación sobre alfabetización mediática, como para completar el panorama.



Estas primeras cinco recomendaciones, esta es la primera, que es estudios sistemáticos sobre las audiencias infantiles, que hay muy pocos en México, no hay una tradición de tener estudios sistemáticos, existen por supuesto generados en las universidades, cuando los académicos tienen la suerte de poder tener el dinero para hacerlo, porque además cuesta muchísimo dinero; entonces, lo reúnen y lo hacen una vez cada muchísimos años. Hasta antes del estudio del IFT, citando un estudio de Lourdes Roca de 2006, y era lo más reciente que teníamos.

Entonces, creemos que tienen que haber estudios sistemáticos sobre audiencias infantiles, que estos estudios tienen que tener perspectivas de derecho. Le estamos recomendando al IFT que estos estudios se den cada dos años, ¿por qué? Porque la realidad está cambiando de manera vertiginosa, todo el asunto de las nuevas pantallas y demás, entonces tenemos que estar tocando la realidad de lo que está sucediendo.

Tienen que ser estos estudios, por supuesto, base para las políticas públicas en la materia, y también cumplir con el derecho a saber de las audiencias, también es muy importante que padres y maestros, y la sociedad en general, sepan qué está pasando en este ámbito.

Bueno, creemos que deben de ser susceptibles de estos estudios, deben de entrar en estos estudios todos los contenidos de canales abiertos o de paga, en donde se pauten publicidad dirigida a infancia.

Creemos que ese debe ser el criterio, porque si nos vamos solamente a los contenidos de infancia no vamos a contemplar la telenovela, que es lo que más ven.

Entonces, ahí a donde hay publicidad dirigida a infancia, ese contenido es materia del estudio.

Entonces, creemos que deben ser cuantitativos, sustentados en Nielsen Ibope, que son los que existen, y tener otros estudios complementarios cualitativos, que incluyan análisis de contenidos y de cómo las audiencias se relacionan con las pantallas.

Creemos que estos estudios deben de ser representativos de la diversidad nacional, porque los estudios del IFT, éstos que apenas salieron, que están muy bien, es un primer intento maravilloso, por ejemplo no son representativos de la diversidad nacional, son cuatro ciudades capitales todas; o sea, Oaxaca, Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México.

Eso así nada más de entrada no es representativo de más de la mitad de los niños del país, están fuera los niños de las comunidades rurales, están fuera los niños



indígenas, incluso de las medianas y las pequeñas ciudades, porque todas éstas son grandes.

Entonces, hay que hacer estudios que representen la diversidad, que los estudios deben incluir la publicidad, que tampoco incluye, nos parece fundamental estudiar con qué tipos de mensajes se están acercando las empresas a los niños y desarrollarlo con expertos independientes, sin vínculos comerciales, que esa es la otra.

Los estudios del IFT nos parecieron muy interesantes, pero creemos que los próximos tienen que ser desarrollados por universidades y con expertos que no tengan un vínculo con la industria, como la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación o la Cátedra UNESCO de Alfabetización Digital, serían como dos posibilidades.

Propuesta 2.

Lineamientos generales sobre derechos de las audiencias, incluyendo las infantiles. O sea, el IFT tiene que emitir estos lineamientos, y nosotros hacemos una propuesta de los puntos que creemos que no deben faltar. Aquí nada más pusimos unos cuantos, ocho, pero obviamente el documento tiene más.

Estos lineamientos tienen que estar sustentados, por supuesto, en los derechos generales de las audiencias; o sea, los niños tienen los derechos generales de las audiencias más otros específicos para ellos.

Hay que partir de que los medios tienen obligaciones con las audiencias infantiles, y que en esta lógica de las obligaciones siempre debe de prevalecer el principio jurídico del interés superior del niño frente a cualquier problemática que pudiera surgir.

Los niños tienen derecho a recibir televisión de calidad en los canales de mayor cobertura y tener accesibilidad a ello, que es lo que les comentaba que los canales más grandes, los que tienen verdaderamente cobertura nacional, no tienen programación para niños.

Luego, la tv pública es especialmente responsable de cumplir con los derechos de las audiencias, y creemos que deben de darles a los niños la posibilidad de tener materiales específicos para los distintos rangos etarios y deben, por supuesto, también tener materiales locales para que los niños de esas zonas puedan mirarse y mirar su cultura en la pantalla.



Cuando hablamos de los rangos etarios hablamos generalmente de primera infancia, infancia y adolescencia; o sea, son segmentos muy diferenciados, y la forma de desarrollar producción y contenidos para estos segmentos está muy diferenciada.

Entonces, tendrían que incluir estos tres rangos etarios y también tener un énfasis en lo local, las televisoras.

Luego, por supuesto estos lineamientos tendrán que garantizar el derecho de los niños a la pluralidad, y estamos hablando de la pluralidad cultural, por supuesto, pero también de todas las otras pluralidades, de la diversidad, la no discriminación y, por supuesto, también de la diversidad ideológica.

Los niños deberían de tener en los medios espacios para expresarse, la televisión participativa es una realidad en muchos otros países, y tendríamos que ver el modo de que hubiera en México, y aquí estamos hablando especialmente de los medios públicos, que son a quienes se les puede pedir de manera más directa que cumplan con estas necesidades.

Bueno, un espacio de expresión para los niños, y una televisión en donde se les informe de sus derechos y de otros temas importantes para su desarrollo.

Entonces, comentábamos en el grupo que estos lineamientos no quisiéramos que se limitaran a la televisión, no queremos ignorar el fenómeno del multi-homing, los pads, el streaming, pero como en este momento lo que tiene que sacar la IFT son exactamente los lineamientos generales de derechos de las audiencias en televisión, es lo más urgente, pero no debemos de perder de vista ese otro punto.

Bueno, el PAT de 2015 también señala hacer esto para entrar en concordancia con los estándares internacionales.

Siguiente recomendación. Lineamientos generales en materia de programación para audiencias infantiles, estándares mexicanos de calidad para programación dirigida a infancias y criterios de clasificación para sustituir a los anteriores, según la nueva ley del IFT.

Ahorita hay unos criterios de clasificación, que es lo único que existe, no tenemos las otras dos formas en México, que es esta clasificación, la típica de las cuatro letras, clasificación A, B, C y D, que Gobernación es el encargado como de dar seguimiento para clasificar los programas.

Y lo que estamos proponiendo es que se creen unos lineamientos generales en materia de programación para audiencias infantiles, como hay en todos los países,



es norma internacional, y de estos lineamientos se desprenden sugerencias para los productores de contenidos infantiles, que hay ejemplos miles que se pueden tomar en todos los idiomas que quieran de las televisiones de todos los países posibles. Nosotros recomendamos los argentinos o los australianos.

Entonces, la actual clasificación es limitada, tienen criterios --aquí hay algo muy importante-- sólo de protección sin promoción. Se sabe que en este asunto de los derechos humanos proteger sin promover no llega muy lejos.

Si yo lo único que voy a hacer es proteger al niño del lenguaje soez, del sexo, de la violencia y de que vea drogas en la televisión, no estoy trabajando en el lado positivo, que es promover los medios de calidad para promover de esa manera el ejercicio de los derechos informativos de los niños.

Entonces, creemos que también por eso es importante no quedarnos con unos criterios de clasificación, sino crear los lineamientos y los estándares mexicanos para promover los contenidos de calidad, porque también lo que sucede es que no existen en México estos instrumentos.

Crear los lineamientos generales de programación infantil para televisoras y productoras que contemplen rangos etarios, pautado publicitario, derechos, el asunto de incluir a los niños en la pantalla, la protección de la identidad de los infantes en casos de proceso o en casos donde los niños sean víctimas, que esto hasta eso creo que no se manejan tan mal en la televisión mexicana, estamos de los noticieros, estamos hablando de cuando hay un proceso legal, si cubren el rostro de los niños, omiten el nombre, pero bueno, tienen que estar en estos lineamientos.

Y también el trabajo de los actores, porque muchas veces a los actores me los sacan de la escuela, me los ponen con una profesora privada, los niños pierden contacto con los otros niños, con la importancia que tiene esto para su desarrollo, y adaptan a la lógica de producción al niño y no la lógica de producción a los niños, como debiera ser para respetar sus derechos.

Y luego, no hay estándares mexicanos de calidad para programas y barras, y que debieran ser, según nosotros, estos estándares de calidad obligatorios para los medios públicos y para todos los beneficiarios de la multiprogramación; y condición básica para estímulos, básica, ya sea estímulos de impuestos o cualquier otro tipo de estímulos tendría que ser básico el cumplir con los estándares mexicanos de calidad en programas infantiles.

Los criterios de calidad deben estar ligados a horarios y clasificación no ha prohibición, por supuesto. Tú clasificas y ves a dónde va, no estás prohibiendo



contenidos, sino simplemente lo estás clasificando, y si sirve para que lo vean los niños, y esto se va al horario que debe de ser.

Y la reglamentación debe incluir mecanismos de prevención: técnicos, informativos y penalizaciones al incumplimiento.

¿Sí es claro esto, los mecanismos de prevención? Técnicos es que yo pueda bloquear el canal; informativos es que me pongan en la pantalla la clasificación para que yo sepa qué es lo que estoy recibiendo; y penalizaciones al incumplimiento.

Siguiente recomendación, creación al interior del Instituto, un área especializada en infancia.

Creemos que es fundamental que el Instituto cuente con un área de especialistas; o sea, el trabajo con infancias, se me ocurre, requiere especialistas pedagogos, psicólogos, especialistas en desarrollo infantil y en derechos de la infancia.

Entonces, creemos que esta área debe de incluir radiodifusión y telecomunicaciones, ¿por qué debe de incluir ambas? Por el fenómeno del multi-homing y porque cada vez más estamos viendo que los niños se exponen a contenidos por las diversas pantallas.

Esta área debería de trabajar algunos temas que nosotros consideramos básicos, como el asunto de la accesibilidad y la conectividad, los contenidos, las herramientas que los niños cuentan para enfrentarse a los medios, el asunto de las páginas dirigidas a infancia y las aplicaciones.

Tendría que hacer estudios de seguimiento del ejercicio de los derechos informativos de los niños y las violaciones a los mismos; tendría que elaborar proyectos de política pública interinstitucionales para ser como líder, llevar mano en el tema y poder conjuntar a las demás instituciones.

Tendría que trabajar en programas de alfabetización digital para la integración a la sociedad de la información y el conocimiento de nuestros niños, que no están en la currícula y que es muy importante.

Tendría que trabajar también en una currícula universitaria y en un programa de capacitación a profesionales de los medios e instituciones, y en herramientas de trabajo con y para las infancias.

Y tendría que trabajar en las consultas sobre el tema de infancia y encargarse de la página del IFT dirigida a infancia.



Y el último punto, que es el último, pero que a nosotros nos parece el básico si queremos verdaderamente impactar, que es el asunto que habla de la promoción.

Es un programa integral de estímulo a la producción de contenidos nacionales de calidad dirigidos a infancia.

Habría que estimular la programación de materiales nacionales de calidad dirigidos a infancias, apoyados, por supuesto, en regulación.

Habría que crear premios a la producción de audiovisual con infancia de calidad; habría que crear fondos públicos. Estos fondos públicos tendría que tener un porcentaje con infancia, y por eso es importante la creación del área, porque alguien tiene que promover todo eso. O sea, de veras la creación del área es como el punto básico al interior del IFT.

O sea, no estamos diciendo que se inventen nuevos fondos, estamos diciendo que el FONCA tendría que dedicar el 35 por ciento de sus fondos a infancia, porque son el 35 por ciento de la población, y eso no sucede.

Estamos hablando de que los mismos fondos tuvieran como una orientación hacia la producción de audiovisual de calidad con infancia y de contenidos de calidad no sólo audiovisual, habría que haber estímulos fiscales para la producción de calidad.

Estamos proponiendo lo que llamamos nosotros el EFITIC, no sé si han oído del EFICINE y el EFITEATRO, que es una manera de que las empresas inviertan en cine de calidad y en teatro de calidad el ISR, esto es algo que hay que ir al Legislativo y sacar la iniciativa, pero ya se ha hecho dos veces: ya se hizo para el cine, ya se hizo para el teatro, y nosotros creemos que se tendría que hacer para la producción de audiovisual de calidad dirigido a infancias, para la producción de aplicaciones para videojuegos y para páginas web.

Tendría que crearse como este estímulo para que los particulares pudieran, vía ISR e impuestos, quitas de impuestos, invertir en contenidos de calidad dirigidos a infancia.

Y tendría que haber un programa de profesionalización dirigido a los profesionales de los medios para que conozcan las especificidades del trabajo con infancias.

Bueno, eso sería todo.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Solamente una precisión. En cuanto al sistema de clasificación, los criterios, siempre había sido la Secretaría de Gobernación la autoridad competente; sin embargo, del análisis jurídico, conforme



al marco jurídico vigente, quien es responsable de emitir el nuevo sistema de clasificación es el IFT.

Sería lo único.

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Así es. Nada más otra cosa más. Son cinco recomendaciones, que son 10 páginas, son dos hojitas por recomendación en el documento largo, y lo demás es el fundamento, que nos parece importante que se conozca de dónde lo sacamos.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Y yo nada más para hacer eco de mi cancha sobre esto, creo que una de las recomendaciones fundamentales que menciona Irma, que es de donde sale esto, es que no puede haber un área que vea contenidos para la infancia de televisión, tiene que ser de todo, tiene que ser horizontal, obviamente desde la lógica de derechos humanos, de derechos de los niños, etcétera; pero al menos desde la cancha de economía hay una falla de mercado enorme o hay una externalidad enorme, porque el valor privado que le damos al contenido de los niños no es el mismo que el valor social.

Entonces, si entendemos que hay una brecha enorme entre el valor privado y el valor social de lo que ven los niños, entonces claramente hay una razón para intervención del estado en contenidos de los niños, porque los niños no nada más ven la tele para entretenerse, los niños se convierten en ciudadanos a través de lo que ven.

Entonces, eso debería de ser un fundamento básico para poder explicar la necesidad de que se cree una unidad que se dedique a revisar los derechos de la infancia, por el otro lado.

Y la otra manera como holística de ver esto: no puede ser solamente televisión, ese ha sido el enfoque histórico, porque eso es lo que veían los niños, pero si nosotros hablamos que es insuficiente lo que se ha hecho en la clasificación para televisión y que es insuficiente lo que se ha hecho en la clasificación de publicidad para los niños, porque se omiten telenovelas, por ejemplo, porque no son muñequitos, imagínense qué es que mis hijos ven consolas y ahí no es que sea insuficiente, es que no existe, es inexistente.

Además, no nada más estamos hablando de consolas, eventualmente también estamos hablando de celulares para adolescentes, etcétera, y eso también es inexistente.

Entonces, esta es, realmente como yo lo veo, una oportunidad para que el Instituto no nada más piense en lo urgente que tiene que hacer, que es muchísimo, sino en lo importante.



Esta es una inversión a futuro y es una inversión horizontal, y es una inversión holística, hablando de múltiples plataformas y hablando de algo mucho más, que solamente la parte que le toca regular, específicamente de fierros y agentes económicos.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Si me permite. Gerardo González. A mí me parece que el documento es extremadamente completo, pero tengo yo la inquietud de que si dentro de los planes de trabajo que tiene el Organismo, los niveles de avance que tengan en este tema, porque esto es --hablando de los niños-- la carta a los Santos Reyes, a Santa Claus y a todos los superhéroes, es muy amplio lo que se está recomendando y es muy completo.

Me da la impresión que para la recomendación sería como un prontuario de cosas que debería de tener.

Pienso que con la experiencia del grupo que ha estado trabajando se podría enriquecer el documento, aunque no se cumpliera lo de las cuartillas, con algo que está a nivel mundial dándoles herramientas para que lo que se vaya solicitando que se incorpore, tengan una base para poder hacerlo, porque está extremadamente completo --a mí me gustó mucho el documento--, pero siento que en las condiciones, dada la carga de trabajo que hay, va a ser poca la productividad que pueda generarse con los comisionados por la magnitud de las actividades a desarrollar.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchas gracias. Antes que nada, agradecerles este trabajo tan hermoso que ustedes han realizado.

Considero que con esto nos ponen perfectamente bien en el contexto de todas estas cuestiones, y lo único que yo les pediría es varias cositas:

Primero, he observado que en la televisión, particularmente en el canal 22, ha estado saliendo un personaje que se llama "el defensor de la audiencia", y en ese sentido yo me pregunto, ¿qué no todas las televisoras deberían de tener ese tipo de personaje?

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: No tienen ley.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Está por ley, tienen que estar.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Deberían, pero no están.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: En todos los canales debería estar. En ese sentido, yo siento que estos personajes se vuelven muy importantes para mantener un contacto y una comunicación con ellos en el hecho de promover este tipo de



cuestiones que estamos señalando, ya que ellos van hacia su interior, según lo que observé, y buscan la forma de manejar todas esas barras.

El otro tema es con relación a la multiprogramación, que es un tema añejo, pero que ahora se presenta como nuevo, porque con la televisión digital lo que estamos hablando, desde que tenemos opciones de más subcanales, donde podemos entrar, que yo considero que tal vez dentro de las recomendaciones debería de tenerse una, en donde se establezca, sobre todo para las empresas que tienen cadenas a través del país, que una de esas áreas esté dedicada para la parte de la infancia.

Yo creo que habría que resaltarlo para que quede inserto en lo que esté dándose o lo que se norme en materia de multiprogramación.

El otro aspecto que me ha llamado un poquito la atención, y aquí reconozco mi ignorancia, no puede ser otra cuestión, es el título de infantiles. Ahí el título de infantiles me genera un poquito de delimitación, porque normalmente yo considero que los infantiles son los niños más pequeños, y tenemos la etapa de los adolescentes y otras etapas por ahí.

No sé si esto es correcto en mi visión, en otra parte hablan ustedes de infantes, porque creo que existe una diferencia entre infantes e infantiles, creo que hay alguna diferencia de ello.

Incluso, yo observo que la redacción de ustedes en algunos casos utilizan la palabra "infantiles" y en otra usan la palabra de "infantes", "infancia" perdón.

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Porque no hay una infancia, hay la infancia indígena, la infancia trabajadora, la infancia de clase media; en términos de derechos humanos, el término que debe de ser es "infancias", con "s" al final.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Perfecto. Entonces, no sé si a lo mejor yo estoy equivocado en esto del título de infantiles, y que debería de buscarse un título más adecuado para abarcar todo lo que corresponda.

Creo que eso es lo que yo tendría de comentarios.

Siento que el documento es muy amplio, que a cualquiera de los que no estamos ilustrados en esto nos es de gran utilidad, y yo siento que el que se aporte esto al Instituto es un excelente aporte para ellos, independientemente que todas las recomendaciones se manejaran en un estanco separado: una cosa es todo el documento de antecedentes, y otra cosa es, partiendo de todo esto, esta serie de



recomendaciones que estamos haciendo, y a lo mejor habría que estar presionando sobre esto.

Y creo que la tarea que se tiene en esto es enorme.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Muchas gracias. Tal vez lo que yo tendría como duda como miembro del grupo es, ¿cuáles son nuestros "deadline", yendo hacia afuera? ¿Qué es lo que sigue?

Por ejemplo, hay cinco recomendaciones bastante amplias que están ahí, y en esas recomendaciones nuestra idea fue ponerlas como un paraguas, cada una es un paraguas que tiene una serie de cosas, pero en esos paraguas lo que no está planteado es un mapa de primero haz esto después haz esto.

Entonces, falta un mapa, faltan prioridades, pero lo que yo creo que sí es importante es que no quitemos el dedo del renglón de la importancia de esto; o sea, que no porque está esto paremos ahí, sino que esto se vuelva implementable, no una buena idea.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Carlos Ponce. Yo felicito ante el grupo la dedicación que le pusieron al trabajo, yo creo que es un tema, como decía Gerardo, holístico, muy extenso. Yo incluiría al final, cuando ya se formule algo más integrado para el Instituto, que se contemple la parte transversal, institucional, porque hay muchos temas que son de gobernación, otros son del DIF, otros son del Instituto de la Juventud.

Y un poco que también el Instituto sea como el promotor de la iniciativa de defender los derechos de las audiencias infantiles; sin embargo, hay tareas que no le corresponden solamente al Instituto, sino a la SEP, etcétera, y en la SEP está el "aprende digital".

En fin, hay una serie de instancias dentro del Gobierno, inclusive una estrategia digital nacional, hay una gran cantidad de instancias que también habría que desagregar que el Instituto pudiera ser promotor de acuerdos, convenios o interacción en defensa de ese porcentaje tan amplio de mexicanos.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Luis Martínez. Igualmente, creo que es un documento muy amplio, muy profundo, que muestra gran conocimiento del tema.

En particular, voy a contradecir un poco con Carlos, pero él habla de desagregar, yo más bien hablo de agregar. Si toda esta lista de recomendaciones llegan al Pleno, se van a confundir.



Entonces, yo creo que habría que agregarlos en conjunto, que está en el ámbito el Instituto y que formen recomendaciones más generales, claro, con estos detalles de fondo, pero sí hablar de recomendaciones generales que les permitan ubicar esto dentro de sus recomendaciones.

Gracias.

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Bueno, las cinco recomendaciones realmente son muy precisas, es muy general el asunto, pero son cinco cosas muy concretitas.

La obligación para el IFT de hacer los estudios cada dos años; los lineamientos generales de derechos de las audiencias, que los tiene que hacer de todas maneras, decimos cuáles son los puntos que creemos que debe contener en relación con infancia; los lineamientos generales en materia de programación para las audiencias, los estándares y los criterios, que le tocan al IFT hacerlos, y entonces señalamos los puntos que debieran contener; la creación al interior del Instituto, un área especializada en infancia; y a partir de esa área especializada en infancia, hacer un programa integral de estímulo a la producción de contenidos nacionales de calidad, dirigido a infancias, que ahí es donde entran los vínculos con las otras instituciones.

Y ahí lo que decimos es que el IFT sea cabeza y que lideré estas iniciativas que les tocan a muchos. Por eso les decía, el documento se ve de 44 cuartillas, porque queríamos que vieran que no nos lo estamos sacando de la manga, y está lleno de links y todo el asunto, pero realmente las recomendaciones son 10 hojitas, dos cuartillas para cada uno, y son estos puntos muy específicos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ok. Aquí voy a hablar personal. A mí me parece un trabajo extraordinario, realmente muy bueno.

Entonces, les voy a decir cuáles son los tiempos del IFT para de ahí proceder a ver qué es lo que hacemos con el trabajo.

En principio, está escrito en el Programa Anual de Trabajo que saldrá a consulta pública los lineamientos sobre los derechos de las audiencias en mayo-junio, eso es lo que dice, y probablemente saldría hacia finales de mayo, si no me equivoco, finales de mayo, mediados de junio.

Hay un grupo en el IFT ya trabajando en el tema, entonces este es de los temas que sí podríamos dar nuestra recomendación durante la planeación y durante el escrito de aquello que se va a enviar a consulta pública en vez de reaccionar a una consulta pública.



Entonces, esto entre antes llegue, mejor.

Entendiendo eso, ¿cómo les gustaría proceder?

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González. Yo creo que el documento tal cual sería una excelente herramienta, incluyendo los anexos, las ligas, etcétera, porque le está dando una referencia extraordinaria.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, votamos. Si quieren lo votamos, yo encantado de que se vote.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Yo nada más tengo una pregunta. Yo creo que el documento tal cual es muy útil.

Ahora, mi problema es que no caiga en el inbox de quien está planeando, porque eso es lo que sucede; si no sirve de algo, es así como "gracias por el directorio telefónico", lo pones a un lado y sigues con esto.

Entonces, mi punto sería, ¿cómo no nos volvemos irrelevantes?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Ernesto, ¿puedo?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, Carlos y luego Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Será responsabilidad del Pleno, no de este Consejo, uno.

Dos, creo que se podría preparar una versión ejecutiva, yo sé que ustedes dicen "10 hojitas", y no pasa nada; no, ya 10 hojitas es mucho. Si podemos hacer una versión ejecutiva y el documento completo, me parecería que estaría muy bien.

O sea, yo digo, las limitaciones que sean del Pleno, si ellos quieren, pero no de nuestra parte, nosotros tendríamos que poner el ideal.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahora, esto va a ir no sólo al Pleno, aquí lo importante va a ser entregarlo al grupo de trabajo que va a ser aquello que se va a llevar al Pleno para que se pueda poner en consulta.

Entonces, entre antes, mejor. Yo recomendaría hacerlo un poquito más "top-town", para no esperarte 34 cuartillas para llegar a la recomendación; o sea, empezar por la recomendación, pero eso es una cosa de forma, no de contenido, y tener el resumen, que es lo que va a leer el Pleno, el Pleno no va a leer 44 páginas.

Pero dado el momento, esto ya debería irse con modificaciones muy menores.



Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Yo propondría, si están de acuerdo en la recomendación, trabajamos en el grupo de trabajo una versión ejecutiva con las recomendaciones, el sustento jurídico y ya, y como anexo todo el documento que ustedes ya tienen.

Y también sugeriría, si me permiten, yo sé que nosotros estamos para emitir recomendaciones al Pleno, pero marcar copia a la titular de la Unidad, no sé si son dos Directoras Generales.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De eso nos encargamos nosotros. La respuesta es sí.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Entonces, si estuvieran de acuerdo, propongo que hagamos recomendación, marco jurídico, y anexo todo lo demás.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Claro, de eso nos encargamos, yo prometo que llega.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchas gracias. Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de señalar, lo único que yo agregaría es que también se programaran audiencias con los funcionarios de IFT que llevan el tema infantil con el grupo de trabajo, y en esa forma evitemos que se pierda o que nada más se quede ahí guardado o arrumbado.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Tuvieron interacción con ellos, con la UMCA, durante?

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Durante la elaboración de esto, no.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, porque probablemente hay que generar, nosotros generamos una reunión, una exposición.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Lo que podríamos hacer es: se manda al Pleno, yo lo veo con los comisionados, lo agendo en una Sesión del Pleno, y que ahí se instruya la atención que se le va a dar al documento, y que va a hacer que la UMCA lo analice.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, de nuevo, vamos a proceder por proceso. ¿Sí lo vamos a votar el día de hoy, verdad? Lo votamos en lo general, eso quiere decir que el grupo de trabajo va a hacer una versión resumida, donde el documento largo será el anexo, y eso será distribuido, éste es un poco más complicado, yo no sé si da para hacerlo para la semana que viene, se lo pregunto a ustedes.

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: ¿Nos damos 15 días?



Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: No, nada más va a ser síntesis.

El 4 de mayo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Una semana más que los otros dos temas. Tenemos 10 votos a favor, ninguno en contra.

Entonces, de nuevo, felicidades. Vamos a señalar que se pasó a votación, aunque estaba en Asuntos Generales, nada más por cuestión de proceso.

Siguiente punto, ése está en tus manos, Aleida, lineamientos para transitar de permiso a concesiones. Esto ya lo hemos hablado mucho el día de hoy, pero este es el tema más general.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: En realidad es un documento ya casi terminado, solamente nos falta afinar las recomendaciones, y prácticamente lo que hacemos es establecer algunos criterios orientadores sobre qué deberían de tomar en cuenta, qué es un medio comunitario, qué es un medio indígena y qué son los requisitos que deberían de solicitarle a los medios de servicio público para que cumplan con el transitorio constitucional y lo que dice también la ley sobre independencia editorial, participación ciudadana, etcétera.

Estamos recuperando en una buena parte de los casos estándares internacionales que hay sobre los puntos, en otros casos mejores prácticas, que quiere decir que son legislaciones ya existente en otros países, algunos latinoamericanos, otros del norte, y en general eso es: ahí hay todo un sustento, una revisión que se hizo del estado de la situación, cómo debería de estar todo el proceso en términos de normas técnicas, oficiales, etcétera, pasando por criterios más orientadores, porque lo que sí vemos es que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es demasiado ambigua respecto a lo que debería de ser cada tipo de medio.

Finalmente, aquí lo que nosotros estamos planteando es que en esta transición de permisos a concesiones se sientan los primeros precedentes jurídicos para luego el acceso a las frecuencias.

Entonces, es un documento que solamente le falta eso.

Yo diría, no sé, por los tiempos, ¿hasta cuándo está la consulta? Hasta el 14 de mayo, ¿y cuándo se plantea que lo discutirá el IFT, porque además está poniendo fecha 15 de agosto para que todo mundo solicite, y apenas en mayo está terminando la consulta?



Lic. Juan José Crispín Borbolla: Depende de cuántas preguntas y observaciones lleguen a la consulta, procesar todo eso, pero no deberá tardar mucho.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Bueno, lo que creo, no sé Luis Miguel y Carlos Bello, pero yo creo que estaríamos en disposición de entregarlo antes del 14 de mayo, podríamos agilizar la votación virtual.

Ah, no, ¿pero tiene que haber discusión antes, o puede utilizarse la...?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es preferible que haya discusión, no tenemos Sesión Extraordinaria, la veo complicada, de aquí al 14 está apretado; entonces, funcionaría una discusión virtual, siempre y cuando haya el compromiso de tener la discusión virtual.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: O sea, nosotros podríamos enviarla antes del 14 de mayo y se pueden tener comentarios, etcétera; lo que sí vemos es que el documento que se puso a consulta por parte del IFT en toda la parte de régimen social está sumamente ambiguo y abre un espacio, una discrecionalidad tremenda, y creo que en ese sentido nuestro documento sentaría un número importante de criterios, porque en casi todo el ámbito social dice: "y tendrán asesoría del IFT", sí, ¿pero qué funcionario va a decir bajo qué criterios?

Entonces, sí nos gustaría poderlo tener antes del 14 de mayo, yo creo que sería bueno.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Podríamos hacer una discusión virtual, pero sincrónica, es decir, que hagamos una Sesión por webex, donde estemos la mayoría y podamos hacer una participación por audio-video y le fijamos tiempo, dos de tres caídas, y listo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, si es eso, también la podemos hacer física, convocar aquí, que es mucho más cómodo, aunque haya que venir y perder el tiempo en el tránsito, es más cómodo; y el que no pueda que entre por web.

Hacer una Sesión Extraordinaria presencial, no por web, que es lo que está proponiendo, se puede hacer, eso lo decidimos aquí como Consejo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo voy por la parte de webex, porque siento que tenemos que acostumbrados a trabajar con web. Nosotros tuvimos una reunión con webex dentro del grupo de trabajo, y creo que fue una experiencia muy buena.



El problema es, por ejemplo, en la sala en la que estuvimos no teníamos ningún problema para interactuar nosotros, fue una experiencia muy buena.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, la hacemos presencial, y el que quiera entrar por webex entra por webex, no hay nada que lo impida.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Luis Miguel. Lo único que habría que cuidar es la parte que en las dos sesiones anteriores nos falló, que es la interacción del sonido en la sala con el remoto, y ahí está Gerardo de testigo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Pero en el otro salón, donde hicieron la otra Sesión...

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: A ver, nada más por calendario. ¿Cuándo tenemos la reunión, el 24 de mayo?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: No, pero tienen que estar antes del 14, por el asunto del...

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: ¿Es que sabes qué, Luis Miguel? Creo que deberíamos de mandar el documento y dejar un tiempo para recibir comentarios.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Por eso, lo podemos mandar en el lapso de una semana y fijar esta Sesión Extraordinaria tres días después o cuatro días después.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Claro, algo así.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Digo, no sé qué opine el señor Presidente.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y dicho sea de paso, yo creo que hasta poder tener alguna utilidad para el otro tema, que también tiene fecha, pero una semana después, el de la banda de 700, que ahí sí vamos a tener Reunión Ordinaria, Sesión Ordinaria, pero de todas maneras el tema es suficientemente complicado como que pueda que amerite otro tipo de discusión.

Entonces, ¿están de acuerdo en hacer una Sesión Extraordinaria para esto? Y el que quiera entrar por webex, adelante, más que bienvenido.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Bueno, ¿para cuándo ponemos la Sesión Extraordinaria?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida, ¿para cuándo tendrían esto ustedes listo?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ponle que esté listo el jueves 30.



Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Jueves 30, sí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Jueves 30 está listo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso es dentro de unan semana.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: jueves 30 de abril está listo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y que lo discutamos el jueves 7 virtual.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: 6 de mayo, los que puedan presencial, y los que no se conectan virtual.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿8:30 de la mañana?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: 8:30 de la mañana.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es una reunión de discusión, no es una reunión de votación.

Entonces, 6 de mayo, 8:30.

Hecho, confirmado, entonces de 8:30 a 10:30 el miércoles 6 aquí, y el que quiera entrar por webex es nada más avisar, y se arregla todo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Nada más sí les pediría que los que vayan a entrar por webex nos avisen un día antes para hacer alguna prueba, porque parte de lo que ha pasado es que algún problema está en alguna de las computadoras, en la de aquí o en la de ustedes; entonces, ya nada más se ajusta y ya jala perfecto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Siguiente tema.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Siguiente tema, muy rápido, ya se juntó masa crítica para el grupo, lo que no hay es información.

El SIP que hiciste favor de mandar nada más trae.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso es lo que ellos dieron.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Digo, yo ya estaba viendo dónde está la base de datos, que habla ahí con las localidades del país y todo eso, y no hay.



Entonces, yo creo que como Consejo Consultivo sí deberíamos de pedirle, tanto a la SCT como al propio Instituto, que nos manden la información que tienen de resultado de las consultorías que amablemente pagaron con nuestros impuestos, si son de carácter público.

Digo, porque si nos va a hacer pedirlo por ley de transparencia, nunca vamos a salir de aquí, pero sí pedir, ¿qué documentación nos pueden dar, a manera de que todos estemos en el mismo canal? Porque el tema es intrincado, y en el caso de la fibra troncal hay muchas visiones, y en el caso de los 700 MHz más bien lo que hay es desconocimiento.

Yo tengo la versión de la ITU o de la UIT, pero bueno, esos son los buenos sentimientos, entrecomillados, de la UIT y los comunicados oficiales sobre los 700 MHz y está lo que hizo la FCC con los 700 MHz y lo que hizo Inglaterra y Europa con los 700 MHz.

Pero bueno, atrás de eso hay otra visión, que es la mexicana, y que creo que al menos deberíamos de conocer de forma oficial qué es lo que hay, porque sé que lo podemos pepear y armar un escenario, pero creo que no es lo correcto.

Si estamos en un modo formal, vamos pidiendo las cosas formalmente. Ya si nos contestan formalmente que no, informal y académicamente resolvemos el problema.

Pero bueno, eso lo someto a todos nosotros a ver qué opinan.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Quién es la masa crítica?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: La masa crítica empieza por Irma, Gerardo, Ernesto, Eliza, Luis Miguel, Carlos y Carlos, esa es la masa crítica.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Bueno, entonces, hablando de proceso, sí vamos a pedir la información; sólo por el puro proceso de pedir la información se nos va a pasar el plazo, entonces aunque hay que hacerlo, no podemos hacer una recomendación basada en una cosa que no vamos a tener, porque hacemos el pedido, va el lunes, tiene que ir por oficio, ya sabemos cómo es eso.

Sin embargo, eso no quiere decir que no la pidamos y que cuando la consigamos, la consigamos y que demos una recomendación aunque sea totalmente extemporánea. Afortunadamente creo que tenemos ese derecho de hacerlo.

Pero independiente de eso, sí hay que trabajar en una recomendación.



Si leyeron los términos de la manifestación de interés, yo creo que está mal utilizado el término de manifestación de interés, porque suena; "aquel que quiera participar en algún pedazo de la cadena de valor, que por favor me lo haga saber".

No es eso, lo que están pidiendo es información de por dónde tengo que ir. Los estudios no están completos; o sea, que ni siquiera nos los van a dar, no han sido aceptados, hasta donde yo tengo entendido.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahora, yo había visto como punto de arranque el marco legal que está en la red, y a partir de eso que hagamos la crítica del único documento que tenemos conocimiento oficial, y lo único que nos va a salir ahí es decir; "la manifestación de interés está muy rara".

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahora les paso la palabra. Lo que hay que tratar de responder es en qué tipo de cosas se tienen que fijar a la hora de poner las restricciones, las reglas y las obligaciones, de tal manera que esto salga de la mejor manera posible, que hay que definir aquí qué queremos, que quiere decir "de la mejor manera posible". Pero digamos que está el cuaderno en blanco, que es bueno, porque no hay nada publicado, no nos han encasillado en ya ideas cerradas, está bastante abierto, y es básicamente la única vez que vamos a tener para hacer eso, es ésta, más la que hagamos extemporánea.

Pero una vez que saquen a consulta pública el siguiente paso, que es ya básicamente propuesta de contrato de concesión o de los términos de la licitación con las bases; ya es mucho más difícil hacer grandes modificaciones, entonces el in put viene antes.

Mtro. Carlos Ponce Beltrán: Gracias. Carlos Ponce. Lo que he entendido del proceso que se está siguiendo por la Secretaría es, ¿cómo pensaría el usuario el futuro licitante, el competidor en que se dieran esas bases? Es como una especie de marco de referencia de cómo debería ser, porque las bases se van a saber hasta junio o julio.

El insumo que si podríamos tener es qué pasó en estos días hasta el 22, que hubo gente que se expresó o que manifestó algo, y pudiera ser un material, no sé si pueda conseguir en la Secretaría, qué hubo en el camino en ese espacio que se dieron, que se acaba de ampliar un mes más. Pudiera ser un dato de referencia de derecho comparado, qué enfoque ha habido, si se pudiese.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Lo podemos pedir. Yo me encargo de que lo pedimos como Consejo, no garantizo que me lo vayan a dar, pero garantizo que lo pido.



No son públicos, la manifestación de interés muy claramente dice que no se hará público.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En ese sentido, estoy de acuerdo.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo insistiría en que estoy de acuerdo en lo que está diciendo Luis Miguel, en términos de la información, pero más allá de la información, creo que lo que nos corresponde es dar nuestra opinión desde el sexto y el séptimo.

Digamos, cómo asegurar ese acceso universal, que es un derecho en el sexto, y que para eso se necesitan estas redes, tanto la compartida como la red troncal.

Hay una cosa que me parece que está muy desaparecida de la política de la SCT, que no es de ahora, pero ahora se remarca un poco más, que es, ¿qué va a pasar con la cobertura social?

Ahora, en la nueva Ley de Telecomunicaciones simplemente borrarón "cobertura social", no la encuentras por ningún lado.

Entonces, esa parte, más allá de que la puedan rentar por bloques o como decida hacerse el modelo de operación de ambas redes, ¿qué es lo que está planteando el Gobierno para que el acceso universal llegue hacia esas zonas más remotas? Y que no me diga que la solución es el satélite por internet, porque el internet por vía satélite se cae cada vez que llueve, y en muchas de esas comunidades llueve 370 días al año.

Entonces, no es una opción,

Yo veo muy desdibujado todo el tema de cobertura social, y a mí me parece que es muy importante que este Consejo tenga una perspectiva y una recomendación muy enfática en ese punto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahí puedo responder parcialmente, la ley, no la reforma, la ley habla que esta red deberá tener obligaciones de cobertura, calidad --no, eso es lo que se tiene que definir, y nuestra recomendación tiene que salir bien-- y precio, son las tres.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Sí, pero el IFT no puede pagar ese precio.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, va todo junto, es una adecuación.



Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Por eso, pero estoy hablando de cobertura social, ¿qué vas a hacer con las familias que ganan 20 pesos al día por una jornada de trabajo de 8 a 5 de la tarde? A eso no le puedes poner tarifa.

Ojo, estoy hablando de cobertura social en el hilo más bajo de la pobreza.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo lo entiendo. Carlos, por favor.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Considero que debemos de hacer un poquito de trabajo interno entre nosotros para conjuntar lo que acabamos de decir, lo que hemos estado comentando nosotros un poco e identificar todo lo que tengamos que identificar.

Y sí quisiera aclararles algo más, no nada más está en la ley esto, yo creo que un punto que es fundamental es el 16 transitorio de la Constitución, donde ahí está claramente definido que en la ley, porque ahí sí habla claramente qué elementos debe de tener considerados la red compartida.

Y en ese sentido, yo considero que tenemos que revisar la Constitución en su transitorio, en particular el 16; y, en ese sentido, procedamos a realizar y hacer todo el trabajo que tengamos que hacer,

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: O sea, somos dos Carlos, Luis Miguel, Eliza, Ernesto e Irma, somos los miembros.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Con relación al comentario que decía Aleida, la solución de conectividad y de acceso universal está definida desde hace muchos años con la banda de 450, que precisamente se creó con el fondo de cobertura social, y que por cuestiones de malos manejos del espectro radioeléctrico ha creado muchas interferencias.

Es uno de los puntos que en el grupo de espectro yo pienso manejar, y que ya en su momento mencioné que para qué estamos pensando en la banda de 700 bajo ese término social, cuando ya hay una infraestructura a nivel nacional en la banda de 450.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Bueno, lo que pasa que también la ITU definió justamente la banda de 700 como este acceso inalámbrico en 3GPP, versión 13.

Digo, a final de cuentas México está cumpliendo con la recomendación, pero hasta ahí creo que va bien; después de eso empieza el problema, porque empieza el problema que es, ¿cómo la asignamos, a quién se la asignamos y cómo la operamos? Ahí es justamente donde creo que debemos de ser cuidadosos y no caer



en llegar con la solución, sino más bien cuál es el marco que debe considerar el Pleno para que ellos resuelvan la operación, la asignación y todo esto.

Ahora, la cuestión aquí es que vienen unidos de origen la Secretaría de Comunicaciones y el IFT, y no se pueden separar.

Entonces, van a cumplir la recomendación, pero lo que sigue es donde nos pueden separar, y nosotros nada más le recomendamos a la mitad del proceso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No importa. Ahora, tú convocas al grupo de trabajo, te encargas de ponernos a todos de acuerdo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Perdón, no te escuché.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Fuera de esta Sesión, tú nos convocas.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo los convoco, voy a establecer un marco, y a partir de ese marco lo que quiero es trabajarlo virtual, y a ver si en la reunión del 6 rápidamente nos damos cinco minutos y vemos qué avance ya tenemos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Tú eres el coordinador del grupo.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Entonces, vas a hacer un marco, sería muy padre que puedas asignar responsables de pedacitos, porque es muy difícil que en un grupo tan grande todos sepamos de todo.

Entonces, yo creo que sería muy bueno que en ese marco dijeras: "Más énfasis en esto, tú más en esto", para que podamos traer algo.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo soy de la idea, en el trabajo colaborativo, que todo mundo meta la mano en donde pueda.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo soy de la opinión que esa discusión es para el grupo de trabajo, no para esta Sesión.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Exactamente, que lo borren de la versión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien. Punto cerrado.

Punto de Asuntos Generales, 4.2, es nuestra participación en la gaceta del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



Ya ha salido uno, que fue el mío; el siguiente, Erick se ha propuesto, lo he comentado con todo el Consejo a través del correo, y recibí tres "sí" y nada más.

Ya tengo una tercera propuesta de participación, y la gaceta sale cada dos meses, entonces nos quedan básicamente tres artículos más.

Sugerencias, y yo les sugerí un proceso de cómo asignarlos, además de si uno quiere escribir en la gaceta.

En el caso que tengamos muchas ganas de participar y meter artículos, no prometemos, pero sí podemos ver si nos dan el doble de espacio. Eso sí podemos llevarlo a la gaceta.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo quiero proponer un tema, que básicamente es el estado de la radiodifusión en México, a partir del documento que hizo Carlos, a partir del documento que hice yo sobre la FM y a partir de otro documento que estoy elaborando sobre HD.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Si me lo sugieren todos por correo, yo veo cómo hacerlo. Si veo que hay demasiada demanda por espacio, buscamos más espacio.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ok.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y el último punto lo hemos quitado, retirado a pedido de Clara Luz, porque no envió el documento de declaración de intereses ajustado a las nuevas reglas de operación.

Entonces, las manifestaciones de interés están las 15, estarán en la página no hoy, pero mañana.

Ya sin quórum, pero damos por terminada la Sesión.

--o0o--